



**Asamblea General**

PROVISIONAL

A/41/PV.91  
4 diciembre 1986

ESPAÑOL

Cuadragésimo primer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 91a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el lunes 1° de diciembre de 1986, a las 15.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. NGIRUMPATSE (Vicepresidente)	(Rwanda)
más tarde:	Sr. KNIPPING VICTORIA (Vicepresidente)	(República Dominicana)
más tarde:	Sr. DOS SANTOS (Vicepresidente)	(Mozambique)

- Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [19]:
  - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
  - b) Informe del Secretario General
  - c) Proyectos de resolución
  - d) Informe de la Quinta Comisión

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 19 DEL PROGRAMA (continuación)

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/41/23; A/AC.109/848 a A/AC.109/858 y Corr.1, A/AC.109/859 a A/AC.109/868, A/AC.109/873 y Corr.1, A/AC.109/874 y Corr.1 y 2, A/AC.109/877 y Add.1)
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/41/673)
- c) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/41/L.33 y Corr.2, A/41/L.36, A/41/L.37)
- d) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/921)

Sr. ABISINITO (Papua Nueva Guinea) (interpretación del inglés): Es un placer para mi delegación tener la oportunidad de hablar sobre la cuestión de la descolonización, especialmente en lo que atañe a la región del Pacífico.

El colonialismo es una manifestación de codicia, de etnocentrismo y de imperialismo. No hay nada que justifique la perpetuación del colonialismo, sistema que degrada, explota y, sobre todo, niega a los pueblos el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. Es muy lamentable que quienes se aprovechan de la herencia obsoleta del colonialismo continúen dominando a otros pueblos por razones económicas, políticas y estratégicas.

El papel de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización fue expresado elocuentemente en 1982 por el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Pérez de Cuéllar, cuando dijo:

"Los logros de las Naciones Unidas en el histórico proceso de descolonización se cuentan entre las realizaciones más extraordinarias de la Organización ... Pero nuestra satisfacción por esos logros no debe paralizar ni disminuir nuestros esfuerzos. Por el contrario, debemos concentrar nuestros esfuerzos en lo que queda por hacer. Todavía hay muchos problemas complejos y difíciles que deben ser resueltos. Es importante mantener el impulso alcanzado en las últimas dos décadas hasta que hayamos alcanzado el objetivo final de la descolonización total."

La mayoría de los Estados Miembros representados en esta Sala, incluyendo el mío propio, que detuvieron la independencia con la guía de las Naciones Unidas, conocen muy bien el papel esencial que las Naciones Unidas han desempeñado y siguen desempeñando en todo el proceso de la descolonización. Pero las Naciones Unidas no pueden desempeñar ese papel con eficacia si los Estados Miembros que conforman la Organización no le dan su pleno apoyo y extienden su solidaridad a las luchas de los pueblos por liberarse de la servidumbre del colonialismo.

La frustración y la lucha del pueblo namibiano han suscitado un amplio apoyo internacional por la independencia de Namibia. Gobiernos, organizaciones no gubernamentales, instituciones y ciudadanos particulares de todo el mundo han expresado su solidaridad con el pueblo en lucha de Namibia. El mensaje es claro: Sudáfrica debe cesar su ocupación ilegal de Namibia.

Namibia debe marchar incondicionalmente hacia la independencia. Si ese mensaje no resulta claro para Sudáfrica y quienes colaboran con ese régimen racista de Pretoria, ¿cómo ha de llevarse a Sudáfrica y a sus amigos este llamamiento y esta preocupación universal?

Quiero señalar a la atención de los representantes la situación colonial en Nueva Caledonia. El representante de Fiji hizo uso de la palabra en nombre de todos los países del Pacífico y expresó que el porvenir político de Nueva Caledonia es una cuestión importante que preocupa a la región, por lo que debe resolverse sin mayor dilación. Cuando el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, Sr. Legu Vagi, se dirigió a la Asamblea General el 10 de octubre pasado, puso de manifiesto la actitud básica del Gobierno de Papua Nueva Guinea con respecto a los acontecimientos que se desarrollan en la región del Pacífico, incluyendo la situación en Nueva Caledonia. Papua Nueva Guinea y otros países del Pacífico han venido planteando permanentemente la cuestión de Nueva Caledonia en las Naciones Unidas desde 1979. En las últimas tres décadas las Naciones Unidas han desempeñado un papel vital en el proceso de descolonización en muchas partes del mundo, incluida la región del Pacífico. Las circunstancias prevalecientes en Nueva Caledonia y en la región del Pacífico han llegado a un punto tal que buscamos ahora la intervención activa de la Organización. Las Naciones Unidas tienen que actuar ahora. Deben hacerlo pronto y en forma decisiva para atender la situación imperante en Nueva Caledonia.

El propósito del proyecto de resolución sobre Nueva Caledonia presentado ahora a la Asamblea General es de procedimiento. Se trata de una solicitud que reafirma el derecho de Nueva Caledonia de volver a figurar en la lista de territorios no autónomos y que la comunidad internacional lo reconozca como tal. Papua Nueva Guinea estima que se trata de un caso respecto del cual tienen que decidir las naciones del mundo y no sólo Francia.

En 1960 se dio un paso histórico cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 1514 (XV), que establece solemnemente lo siguiente:

"Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural."

¿Por qué es importante el reconocimiento de que la inclusión de Nueva Caledonia tenga un lugar en la lista de territorios no autónomos? Es importante por el futuro de Nueva Caledonia, y también por el porvenir del Pacífico. La reinscripción es un paso necesario en el camino a la libre determinación del pueblo de Nueva Caledonia, y es importante para alcanzar una solución pacífica de los problemas que se han generado en ese Territorio.

Debe reconocerse la justa lucha de los kanak de Nueva Caledonia. La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoció claramente que los derechos humanos no son una cuestión meramente interna de los Estados soberanos sino una preocupación de toda la humanidad. El Foro reconoció la necesidad del Territorio de pasar pacíficamente a la libre determinación e independencia. Los representantes han de percatarse de la decisión de los 13 Estados miembros del Foro del Pacífico Meridional de pedir la reinscripción de Nueva Caledonia en la lista de territorios no autónomos. La Conferencia de Jefes de Gobierno del Commonwealth celebrada en Nassau, Bahamas, en 1985, reconoció la situación colonial de Nueva Caledonia y reafirmó su deseo de que ese Territorio accediera pacíficamente a la independencia.

La reciente Conferencia Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Harare, Zimbabwe, apoyó categóricamente la decisión del Foro del Pacífico Meridional en favor de

"... la libre determinación y pronta transición hacia una Caledonia independiente, conforme a los derechos y las aspiraciones de la población autóctona ..." (A/41/697, párr. 150)

Esa población autóctona está constituida, por supuesto, por los kanak. Dicha Conferencia Cumbre instó firmemente a que se reinscribiese a Nueva Caledonia en el curso del cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

Los indígenas kanak se han visto sometidos a muchas formas de opresión colonial. Desde la anexión de Nueva Caledonia el 24 de septiembre de 1853, Francia ha introducido varias formas de administración para negar a los kanak las oportunidades de progreso, siendo la más notable la establecida en 1868 mediante un sistema de reservas nativas. La población indígena fue expulsada de sus tierras y obligada a vivir en tierras no ocupadas y pocos fértiles en las que merodeaban animales salvajes. Las tierras ancestrales de los kanak fueron confiscadas por colonos blancos. Habiendo sido privados de sus tierras, casi el 80% de los kanak viven en reservas áridas, casi al margen de la estructura socioeconómica del Territorio.

La población kanak se ha visto privada del beneficio de sus recursos naturales. Esto lo admitió un Embajador francés en Australia en un discurso de 6 de julio de 1983:

"Reconozco que hasta ahora la situación de los kanak, aunque formalmente es igual a la de los europeos, ha sido inferior desde el punto de vista material."

Todos sabemos que en 1946 Nueva Caledonia figuró originariamente en la lista de territorios no autónomos. En forma unilateral, Francia lo retiró de la lista de las Naciones Unidas relativa a territorios no autónomos en 1947, pretendiendo que era parte integrante de Francia. No hay justificación alguna para que prosiga esta situación colonial en Nueva Caledonia. Los países del Pacífico se han mantenido al tanto de los acontecimientos producidos en Nueva Caledonia en los últimos años. Hemos visto con agrado los esfuerzos del Gobierno francés por llevar a cabo un diálogo serio con la población autóctona del Territorio con respecto a su porvenir. Hemos evidenciado un interés activo por los planes del anterior Gobierno francés de permitir al pueblo de Nueva Caledonia el ejercicio de sus derechos a la libre determinación. Pero todos estos planes no han producido nada. El pueblo de Nueva Caledonia no ha alcanzado resultado satisfactorio alguno.

Los países del Pacífico están ahora firmemente convencidos de que el Gobierno francés no alienta el legítimo deseo de conceder al pueblo de Nueva Caledonia el derecho de determinar su propio futuro. El referéndum que el Gobierno francés propone para julio de 1987 en Nueva Caledonia no será un acto genuino de libre determinación. No se han elaborado garantías para asegurar que la población autóctona pueda ejercer sus derechos.

En flagrante desafío del párrafo 8 del anexo a la resolución 35/118 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Gobierno francés continúa importando franceses de Francia metropolitana a Nueva Caledonia. Esta inmigración masiva es el resultado de una política consciente del Gobierno francés de superar en número a la población kanak, reduciendo así el poder del movimiento en pro de la independencia. En una carta reveladora, el ex Primer Ministro francés, Sr. Messmer, escribió al Sr. Deniau, Secretario de Estado, lo siguiente:

"Debemos aprovechar esta oportunidad para crear un país francófono. La presencia francesa en Nueva Caledonia sólo puede verse amenazada ... por un movimiento nacionalista de la población nativa ... A breve plazo, una inmigración masiva de ciudadanos franceses procedentes de la metrópoli y de los departamentos de ultramar permitiría evitar este peligro al mantener y mejorar la relación demográfica entre las comunidades étnicas ... A largo plazo, las demandas de los nacionalistas de la población autóctona podrían evitarse si los grupos étnicos no originarios del Pacífico representan una mayoría masiva ..."

Parece que se permitirá que voten en el referéndum propuesto todos los residentes a corto plazo, con inclusión del personal militar, de los funcionarios civiles y otros asignados al Territorio.

Desde 1983 Francia ha incrementado y reforzado su presencia militar en Nueva Caledonia. El personal militar y paramilitar francés estacionado en Nueva Caledonia, cuya población es de poco más de 145.000 personas, supera ahora los 10.000 efectivos. La presencia de una fuerza militar de esa magnitud sirve para reprimir e intimidar a la población indígena de Nueva Caledonia en relación con el ejercicio de su derecho a la libre determinación. La política francesa actual con respecto a la región del Pacífico constituye una de las principales preocupaciones para los países de la región. La negativa de Francia a otorgar la independencia a Nueva Caledonia, el programa de ensayos nucleares en el Pacífico y los intentos por llevar el terror a la región son sólo algunas de las dimensiones de su política y sus actividades actuales en el Pacífico meridional.

Los países del Foro han distribuido documentación durante el actual período de sesiones de la Asamblea General que se refiere a los antecedentes de Nueva Caledonia, así como también a los acontecimientos políticos actuales en el Territorio. La propuesta de que Nueva Caledonia se reinscriba en la lista de territorios no autónomos de las Naciones Unidas ha sido formulada después de una evaluación muy cuidadosa de los sucesos producidos en el Territorio en los últimos años. Estamos convencidos de que ahora no hay otra alternativa que la de que las Naciones Unidas participen activamente para lograr una solución justa en el Territorio y en la región del Pacífico. La reinscripción no perjudica a nadie. Las diversas resoluciones y principios de las Naciones Unidas que se han elaborado en las últimas tres décadas deben ser respetadas y aplicadas a la situación en Nueva Caledonia.

Exhortamos a los representantes a que nos apoyen para proteger los derechos del pueblo en lucha de Nueva Caledonia, que quiere liberarse de las cadenas del colonialismo. Pedimos ese apoyo para fortalecer los principios de la descolonización y de los derechos humanos.

En este sentido, observamos con pesar las informaciones de que muchos gobiernos han sido sometidos a presiones económicas y políticas para impedir que hagan lo que es correcto. Esas tácticas empleadas por el Gobierno francés



demuestran la falta de respeto que tiene por los principios de la descolonización. Es sumamente deplorable que Francia procure utilizar su influencia económica y política para privar al pueblo de Nueva Caledonia del apoyo internacional que necesita.

Un voto a favor del proyecto de resolución A/41/L.33, que pide la reinscripción de Nueva Caledonia en la lista de territorios no autónomos de las Naciones Unidas, es un voto por la honestidad y el principio. No cumpliríamos con nuestro deber si no actuásemos ahora para permitir que el pueblo de Nueva Caledonia ejerza su legítimo derecho a la libre determinación.

Sr. MARDOVICH (República Socialista Soviética de Bielorrusia)

(interpretación del ruso): Ha pasado más de un cuarto de siglo desde que la Asamblea General aprobara, por iniciativa soviética, la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en la que solemnemente se proclamó la "necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones".

Como consecuencia del poderoso movimiento de liberación nacional de los pueblos del mundo y de los incansables esfuerzos de las Naciones Unidas, grandes cantidades de nuevos Estados surgieron de las ruinas de las antiguas posesiones coloniales y emprendieron el camino del desarrollo independiente. Hoy, esos países brindan una contribución fundamental a la solución de los candentes temas de la actualidad.

Al mismo tiempo, frente a los bien conocidos, importantes e impresionantes éxitos alcanzados en la lucha por la eliminación de la esclavitud colonial, es cada vez más intolerable que existan vestigios de ese fenómeno vergonzoso para recordarnos que todavía no se han concretado los objetivos finales proclamados por la Declaración. El colonialismo no ha sido totalmente eliminado. Los vestigios de colonialismo, racismo y apartheid continúan enrareciendo la atmósfera internacional y representan una peligrosa fuente de tirantez y de conflicto, además de constituir una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

La principal reserva del colonialismo, el racismo y su forma más repulsiva - el apartheid - continúa existiendo en el Africa meridional. El régimen racista y colonialista de Pretoria sigue pisoteando, flagrante y despóticamente, los derechos inalienables de los pueblos de Sudáfrica y Namibia a la libre determinación y sus

legítimos anhelos de libertad e independencia. En un esfuerzo por prolongar su existencia, los racistas han elevado el terrorismo y la violencia perpetrados contra la población indígena africana al nivel de política de Estado y recurren a los arrestos en masa, las torturas brutales y el asesinato desembozado de miembros de los movimientos de liberación nacional.

Ignorando abiertamente las numerosas decisiones de las Naciones Unidas, el régimen racista sudafricano prosigue con su ocupación ilegal de Namibia y la explotación de sus recursos naturales y humanos, tratando también de reprimir al movimiento de liberación nacional del pueblo namibiano, encabezado por su único representante auténtico, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Durante muchos años, el régimen racista de Pretoria - directa e indirectamente ayudado por los Estados Unidos y algunos otros países occidentales - no sólo ha impedido la aplicación de la decisión de las Naciones Unidas sobre la independencia de Namibia sino que también procura imponer una solución de tipo neocolonialista del problema namibiano.

La dominación extranjera continúa imperando en una serie de los denominados pequeños territorios dependientes y en fideicomiso, ubicados en los océanos y zonas adyacentes.

Durante mucho tiempo la comunidad mundial ha tenido plena conciencia de los principales obstáculos que se interponen a la eliminación total y definitiva de los vestigios de la dominación colonial en el Africa meridional y en los territorios dependientes y en fideicomiso.

En numerosas decisiones de las Naciones Unidas, de la Cumbre de los Países No Alineados y de otros foros internacionales con influencia, se ha destacado repetida y claramente que una de las principales razones para que no se puedan aplicar las decisiones sobre las cuestiones de descolonización es la obstinada oposición de las Potencias coloniales, en primer lugar los Estados Unidos y algunos de sus aliados de la OTAN, a toda modificación en la situación de los territorios dependientes y en fideicomiso, sólo por el hecho de que ello no está de acuerdo con sus ambiciones económicas y estratégicas militares, que son contrarias a la Carta y a las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la descolonización.

Es bien sabido que el régimen colonial en esos territorios brinda a los monopolios de dichos países condiciones sumamente favorables para la obtención de beneficios mediante el saqueo y el agotamiento de los recursos naturales no renovables y la explotación inhumana de la población local. Por otra parte, los círculos económicos, financieros y de otro tipo, actuando en complicidad con los regímenes coloniales, son los que defienden más activamente la política global del imperialismo destinada a convertir a los territorios coloniales, en fideicomiso y dependientes en baluartes militares, cabeceras de puente y trampolines en la vecindad de continentes y países independientes.

Los intereses de las Potencias imperialistas y racistas, así como su colaboración económica, política, militar, nuclear y de otra índole, siguen siendo factores importantes que determinan la posición de muchos países occidentales sobre toda la gama de cuestiones de descolonización relacionadas con el Africa meridional. Esto se hizo muy evidente en la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica y en el pedido de independencia inmediata para Namibia formulado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su decimocuarto período extraordinario de sesiones sobre esa cuestión, que se celebró este año, y durante la consideración de los temas pertinentes del programa de este período de sesiones de la Asamblea General.

Los pequeños territorios coloniales en fideicomiso constituyen un terreno fértil para su total dominación por los monopolios imperialistas. De acuerdo con los documentos de las Naciones Unidas relativos a la situación de esos territorios, los monopolios extranjeros ejercen un control completo, utilizando los recursos naturales y humanos en su propio interés. Se preocupan muy poco por el destino y el bienestar de la población autóctona y toda su "actividad filantrópica" está guiada por el deseo de detener el crecimiento de una conciencia nacional propia, creando así obstáculos a la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre descolonización.

Con respecto a la existencia de ciertas condiciones específicas, el tamaño pequeño de los territorios en fideicomiso, su escasa población y otros llamados factores objetivos, las Potencias administradoras utilizan todos los medios a su disposición para oponerse al proceso objetivo de la descolonización de esos territorios y tratan de legalizar e imponer a la población nuevas formas de dependencia colonial y semicolonial con los nombres de supuestas asociaciones, comunidad de naciones y diversas formas de integración.

En este sentido, es motivo de grave inquietud la situación del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (Micronesia) como resultado de actos ilegales de los Estados Unidos tendientes a la partición de ese territorio y a su transformación en una estratégica cabecera de puente militar y en una dependencia colonial.

Actuando en violación de la Carta de las Naciones Unidas, el Acuerdo de Fideicomiso de 1947, la Declaración de las Naciones Unidas sobre descolonización y otras decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, el Gobierno de los Estados Unidos sigue haciendo caso omiso de su obligación de promover el adelanto político, económico, social y educacional de los habitantes de los territorios en fideicomiso y su desarrollo progresivo hacia la libre determinación e independencia. Durante casi cuatro decenios de administración de este territorio, los Estados Unidos han trabado deliberadamente su progreso socioeconómico con el claro propósito de impedir que el pueblo de la Micronesia tome el camino de su desarrollo independiente. En un intento por completar la transformación de la Micronesia en su baluarte estratégico militar en el Pacífico occidental, dicho país ya ha establecido y continúa estableciendo nuevos polígonos para ensayo de misiles, bases navales, aeródromos militares e instalaciones para almacenar armas nucleares y químicas, así como otros tipos de armas de destrucción en masa.

Los actos ilegales que llevan a cabo los Estados Unidos con respecto a la Micronesia no solamente traban la realización del derecho inalienable de este pueblo a la libre determinación, la libertad y la independencia verdaderas, sino que representan una grave amenaza a la seguridad de los Estados vecinos, así como a la paz internacional en general. Esos actos constituyen un reto abierto a las Naciones Unidas.

Al respecto, la delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia quiere señalar una vez más que la cuestión del porvenir de la Micronesia forma parte del problema general de la descolonización, que consiste en dar a los países y pueblos coloniales el ejercicio del derecho a la libre determinación e independencia. Todo cambio en la condición de la Micronesia como territorio en fideicomiso de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas debe realizarse

únicamente sobre la base de una decisión del Consejo de Seguridad. Las acciones unilaterales de las Potencias administradoras respecto de todos los territorios en fideicomiso o sus partes no pueden considerarse actos legítimos y legalmente válidos.

La continuación de la explotación colonial de los pequeños territorios por los monopolios imperialistas y la utilización de esos territorios por las Potencias administradoras como sus bases militares constituyen un obstáculo muy grave para que las poblaciones de esos territorios alcancen la libre determinación y la independencia y para que se lleven a la práctica los objetivos de la Declaración.

El emplazamiento de bases militares en Guam, Puerto Rico, Micronesia, Diego García, las Bermudas y las Islas Turcas y Caicos, así como en sus territorios dependientes y coloniales, de manera alguna sirven para aumentar el nivel de empleo de la población autóctona, como pretenden los colonialistas. Esas bases son baluartes para reprimir los movimientos de liberación nacional y preservar la presencia militar de las Potencias coloniales, todo lo cual contradice los intereses de la paz y la seguridad internacionales.

Mucho se ha hecho y resultados muy positivos se han logrado en materia de aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Para terminar de una vez por todas con las manifestaciones vergonzosas del pasado, las Naciones Unidas deben realizar nuevos esfuerzos a fin de lograr cuanto antes la plena ejecución de las metas finales de la descolonización, de conformidad con la histórica resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia expresa su ferviente esperanza de que triunfe la causa justa de la liberación de los pueblos del colonialismo, la opresión y el racismo. No cabe duda de que se ha de poner término a la manifestación más vergonzosa de nuestra época: el apartheid de Sudáfrica. La histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales debe aplicarse en su plenitud.

La aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución que figura en el documento A/41/L.36 puede ser una contribución en ese sentido. Por ello, nuestro país patrocina este proyecto de resolución presentado por un grupo de países socialistas y no alineados.

Sr. POSTOWICZ (Polonia) (interpretación del inglés): Desde que se aprobó la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, conocida como Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, han ocurrido cambios importantes. Varios centenares de millones de personas han logrado la libertad y están disfrutando de sus beneficios. Han nacido varias decenas de nuevos Estados independientes, que han desempeñado un papel siempre creciente e importante en los asuntos mundiales.

Pero, aunque el colonialismo se ha desintegrado como sistema, el proceso de la eliminación de sus vestigios aún no ha culminado y, como todos sabemos, no se ha aplicado cabalmente la Declaración sobre descolonización. Todavía existen pueblos que sufren bajo el yugo colonial y la dominación racista en una serie de pequeños territorios de los Océanos Pacífico y Atlántico y el Caribe, por no mencionar el ejemplo más flagrante, el de Namibia. Ellos nos recuerdan la importancia que reviste la tarea aún pendiente.

La cuestión de Namibia representa una prueba particular de la dedicación de la comunidad internacional al proceso descolonizador. A despecho del apoyo universal, el plan internacionalmente aceptado para la independencia de Namibia sigue siendo letra muerta porque algunas Potencias occidentales insisten en vincular su aplicación a consideraciones ajenas que las Naciones Unidas siempre han repudiado firmemente.

La situación imperante en la mayor parte de las 18 zonas que aún figuran en la lista de Territorios dependientes, no da lugar a demasiado optimismo. Esos Territorios aún siguen siendo administrados y explotados por las Potencias administradoras, cuyos intereses militares y económicos crean un obstáculo esencial a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Los informes del Comité Especial sobre descolonización ponen de manifiesto claramente que las Potencias administradoras niegan el derecho a la independencia y a la libertad, imponiendo nuevas formas de dependencia política y económica. Por ejemplo, en el caso de Micronesia, los Estados Unidos han utilizado el Territorio como base militar para salvaguardar sus intereses estratégicos en el Pacífico. La división de Micronesia en cuatro partes y la imposición allí de un estatuto neocolonial de "commonwealth" o "asociación", contraviene la Carta de las Naciones Unidas, el Acuerdo de Administración Fiduciaria de 1947 y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el Acuerdo no se menciona en absoluto la posibilidad de que los pueblos de Micronesia alcancen la independencia. Por otra parte, todo el mundo es testigo de las maniobras encaminadas a legalizar la anexión. Como han destacado los peticionarios que comparecieron ante el Comité Especial de los 24 y en la Cuarta Comisión, los referendos orquestados en Micronesia no reflejan las verdaderas aspiraciones de la población, porque no se había informado a la mayoría de los votantes de lo que estaba en juego en la votación. De lo que se trata es de soslayar lo dispuesto por el Consejo de Seguridad, único órgano en virtud de la Carta de las Naciones Unidas que puede tomar la decisión de poner fin al Acuerdo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas.

El principio de la libre determinación es indivisible. No se puede aplicar selectivamente según el emplazamiento geográfico del Territorio o la dimensión de la población. Mi delegación prestará su apoyo a todas las medidas de las Naciones Unidas que promuevan una verdadera descolonización de los territorios

y pueblos hasta ahora privados de su libertad e independencia contra su voluntad y sus aspiraciones. Es imperioso que se adopten medidas más enérgicas para eliminar el colonialismo y el racismo de la faz de la Tierra.

Sra. MAUALA (Samoa) (interpretación del inglés): La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales es uno de los grandes hitos en el desarrollo del derecho internacional relativo a los Territorios no autónomos. Junto con la resolución 1541 (XV), fija los principios y criterios en virtud de los cuales la comunidad internacional puede juzgar si un territorio es o no autónomo. Gracias en gran medida a la aplicación de estos principios y criterios, el número original de 51 Miembros de las Naciones Unidas se ha más que triplicado. Los representantes de cerca de 100 países que, como el mío, fueron una vez gobernados por Potencias lejanas, ahora ocupan un lugar en esta Sala como Miembros en condición de igualdad de una comunidad de Estados soberanos e independientes. Este es un logro - una enorme transformación de orden político - del que todos podemos sentirnos orgullosos.

Pero estar orgullosos y reflexionar sobre triunfos pasados, por mucho que corresponda hacerlo, no son los motivos por los cuales esta Asamblea considera el tema que nos ocupa todos los años. Sigue figurando en nuestro programa porque aún hay cuestiones pendientes. Hay países y pueblos que todavía no son libres y cuyas aspiraciones exigen nuestra atención. Grandes y pequeños, tienen tanto derecho a beneficiarse de la aplicación de los principios de descolonización de las Naciones Unidas como los que, entre nosotros, ahora somos orgullosamente independientes. En relación con este tema, todos los años recordamos nuestras aspiraciones y luchas y reafirmamos los principios que nos guiaron hacia el gobierno autónomo y hacia la independencia.

Este es un recordatorio necesario y saludable. Una vez lograda la independencia política, muchos de nosotros pasamos a hacer frente a otros problemas. Algunos de nosotros nos hemos sumergido en difíciles luchas por la supervivencia política o económica nacionales. Por algunos motivos, advertimos que no hemos podido prestarle tanta atención como habríamos deseado a la situación reinante en los restantes Territorios no autónomos, en su mayoría pequeños y lejanos.



Uno de esos Territorios, Nueva Caledonia, se encuentra en la misma región del mundo que Samoa: en el Pacífico meridional. El Representante Permanente de Fiji, en nombre de los siete Estados miembros del Foro del Pacífico Meridional, a su vez Miembros de las Naciones Unidas, ya se han referido a la situación en ese Territorio y ha indicado que los miembros del Foro están convencidos de que Nueva Caledonia debe reinscribirse en la lista de Territorios no autónomos. Samoa hace plenamente suya la posición que fijó en su discurso. Lo hacemos porque creemos en esta Organización, en la Declaración sobre descolonización y en los principios de descolonización que han cambiado el mapa político de nuestra región. Lo hacemos también porque la propia experiencia nacional de Samoa en materia de descolonización con los auspicios de las Naciones Unidas nos alienta a creer que una solución duradera de la compleja situación reinante en Nueva Caledonia es más probable que surja con la participación de las Naciones Unidas que sin ellas. Lo hacemos porque, lamentablemente, seis años de esfuerzos pacientes del Foro por entablar el diálogo con la Potencia administradora acerca del futuro de Nueva Caledonia no han generado una cooperación constructiva, típica del regionalismo del Pacífico meridional. Francia pretende ser del Pacífico meridional; pero su enfoque del problema de Nueva Caledonia no refleja la conciencia del Pacífico meridional. El rumbo del Pacífico es el del diálogo, la avenencia y el consenso. Estas cualidades brillan por su ausencia en lo que atañe a las negociaciones de Francia con los propios habitantes de Nueva Caledonia o con los gobiernos miembros del Foro del Pacífico Meridional. Como todos los demás miembros del Foro, Samoa lamenta esta situación y espera que cambie.

El hecho de que hayamos escogido actuar con tal prudencia y moderación al plantear la cuestión de Nueva Caledonia ante esta Asamblea es un sentido de ese pesar y de la buena voluntad que todos los miembros del Foro sienten hacia Francia. La propuesta que hacemos a la Asamblea es de carácter técnico; no incluye comentarios ni juicios acerca de las políticas o motivaciones de Francia. Nuestra propuesta está respaldada por el documento de antecedentes (A/41/668) distribuido en este período de sesiones. Ese documento es desapasionado y objetivo. Hace un examen analítico cuidadoso de los precedentes y prácticas de las Naciones Unidas a lo largo de los años. Resume las cuestiones de principio y de derecho internacional aplicables al caso. Las conclusiones de ese documento son:

"En términos de la Carta y de la Declaración sobre la descolonización, Nueva Caledonia es claramente un territorio no autónomo. En consecuencia, su descolonización debe tratarse de conformidad con las disposiciones de la Carta y de la Declaración sobre la descolonización. Francia, en calidad de Autoridad Administradora, tiene una obligación, con arreglo al inciso e del Artículo 73 de la Carta y a la Declaración sobre la descolonización. Los países miembros del Foro del Pacífico Meridional consideran que Nueva Caledonia, por lo tanto, debe inscribirse nuevamente en la lista de territorios no autónomos e instan a que se dé el más amplio apoyo a su llamamiento." (A/41/668, pág. 11)

En esencia, en eso consiste nuestro argumento. Esas conclusiones se reflejan en nuestra propuesta, conjuntamente con una solicitud al Gobierno de Francia para que coopere con las Naciones Unidas después de la reincorporación; incluso ahora, los gobiernos del Foro esperan que los fracasos del diálogo a nivel regional puedan superarse en interés de una nueva solución del problema de Nueva Caledonia que sea aceptable para todas las partes.

Algunas delegaciones parecen pensar que Nueva Caledonia plantea asuntos nuevos; no lo hace. Se trata de una situación colonial clásica. No es ni siquiera nuevo en lo que atañe a Francia y a las Naciones Unidas. Esta Asamblea la ha examinado en su totalidad, incluso hace 20 años cuando Francia puso en tela de juicio el estatuto de uno de sus territorios de ultramar. Los paralelos son instructivos. La Somalilandia francesa, también, tenía una demografía compleja y una controversia con Francia acerca de su situación política. Francia adujo que estas cuestiones no caían dentro de la competencia de las Naciones Unidas. Con

todo, en 1965, por su resolución 2105 (XX), la Asamblea General reincorporó a la Somalilandia francesa a la lista de territorios no autónomos.

Francia anunció su propósito de realizar un referéndum en el cual se ofrecieran las opciones de una mayor autonomía local o independencia y adujo que las Naciones Unidas no tenían ninguna función que cumplir. Sin embargo, por resolución 2228 (XXI) la Asamblea General, en forma inequívoca y abrumadora, reivindicó su derecho legítimo de supervisar los acontecimientos en el Territorio que Francia consideraba parte de su país. Eventualmente, y de forma inevitable, Francia debió avenirse a reconocer la legitimidad de las aspiraciones de la población de ese Territorio. El absolutismo de la posición de Francia no pudo mantenerse. En 1977 la Somalilandia francesa escogió la independencia y con todo derecho se halla ahora entre nosotros como la República de Djibouti.

Samoa y los otros miembros del Foro del Pacífico Meridional, con los que nos asociamos en esa iniciativa, sólo desean que esta Asamblea asegure a los pueblos de Nueva Caledonia que llevarán a cabo de manera análoga la supervisión necesaria para asegurar y garantizar su derecho a la libre determinación.

La situación real de Nueva Caledonia es clara y justifica un apoyo inequívoco a la posición del Foro por parte de todos los miembros de esta Asamblea. De modo que antes de que hable acerca de las motivaciones del Foro del Pacífico Meridional - puesto que se han hecho intentos por denigrarlas -, quisiera referirme brevemente a las circunstancias básicas del caso.

Nueva Caledonia no es un suburbio de París; es un grupo insular del Pacífico meridional cuya Potencia gobernante se halla a 20.000 kilómetros en Europa. Esto ha quedado demostrado con mayor claridad aún en el año transcurrido. Lo que había negociado el Gobierno francés anterior con el pueblo de Nueva Caledonia, con su reconocimiento y aceptación de la inevitabilidad del progreso hacia la independencia, para realizarse en una forma de asociación continua con Francia, simplemente fue repudiado. El reconocimiento dado a la población autóctona de Nueva Caledonia, los kanaks, como los primeros ocupantes del Territorio y con un derecho innato y activo a la independencia, fue rechazado de manera sumaria. No es aceptable para mi Gobierno que los compromisos primero asumidos sobre una cuestión tan importante como la descolonización, sean después desmentidos unilateralmente por la Potencia administradora, para aplicar una filosofía política cuyos orígenes y prejuicios en este caso son europeos y no del Pacífico meridional.

Habr  ahora un refer ndum - un refer ndum sin las opciones que hab an sido negociadas con la poblaci n del Territorio a trav s de un proceso extenso de transacci n pol tica -; es un refer ndum que, aparentemente, ofrecer  la sugerencia de independencia, pero sin ninguna de las garant as de un apoyo y una asistencia continuados de parte de Francia que caracterizaron la promesa de independencia hecha por el Gobierno franc s anterior. Si son confirmados los que, seg n entendemos habr n de ser los t rminos del refer ndum, entonces no se ofrecer  una verdadera opci n. Ciertamente no, cuando el Ministro franc s responsable puede decir, como lo hizo hace 10 d as, que la independencia puede ser descartada en el caso de Nueva Caledonia. La participaci n de las Naciones Unidas es ahora necesaria para asegurar que ser n respetados los derechos leg timos del pueblo de Nueva Caledonia en virtud de la Declaraci n sobre descolonizaci n.

Como cualquier organizaci n regional, el Foro del Pac fico Meridional est  preocupado por la evoluci n de los acontecimientos, lo que afecta la paz y la estabilidad de su regi n. El Pac fico meridional ha estado especialmente libre de inquietudes e inestabilidad desde que fuera el principal escenario de la Segunda Guerra Mundial. La transici n de los ex territorios coloniales de la regi n al gobierno propio y a la independencia ha sido notablemente pac fica, con una excepci n que, dicho sea de paso, tambi n involucr  al Gobierno de Francia. Las Potencias administradoras y sus territorios coloniales han trabajado de consuno, con armon a y respeto mutuo, durante todo el proceso. En muchos casos, como lo sealara el representante de Fiji, las Naciones Unidas hicieron contribuciones sustanciales y valiosas a la soluci n de dificultades concretas; adem s de su importante funci n de asegurar a la comunidad internacional que han sido respetados los principios que hab a establecido en cuanto al trato que se debe dar a los territorios no aut nomos.

Nuestra  nica motivaci n es dar la misma oportunidad de evoluci n pac fica a los pueblos de Nueva Caledonia. Mientras no haya reconocimiento de parte de Francia de la realidad permanente del movimiento en pro de la independencia, la paz y la estabilidad de Nueva Caledonia - y, por tanto, de toda nuestra regi n - est n en peligro. Porque, por encima de todas las cosas, hemos tenido presente el hecho de que cualquiera que sea la decisi n que tome el Gobierno de Francia sobre Nueva Caledonia, afectar  no s lo a los residentes de Nueva Caledonia sino a todos los que vivimos en el Pac fico meridional. Tenemos que manifestar aqu  hoy una inquietud regional leg tima.

En los últimos años hemos tenido la fortuna de que los asuntos relativos a nuestra región que han ocupado nuestra atención en general no requirieron la participación de las Naciones Unidas para el logro de una solución justa y de principios. De hecho, hemos tenido la buena fortuna de diferenciarnos de otras regiones en este sentido. La nuestra es una región que no tiene problemas como el apartheid, Namibia, o los derechos del pueblo palestino, donde la continua negociación de los derechos fundamentales pone en tela de juicio las libertades y los derechos de todos los habitantes de esa región y fuera de ella. Pero dentro de nuestra región sí tenemos nuestras preocupaciones.

La situación de Nueva Caledonia es una de ellas. Pedimos que la importancia que esto reviste para nosotros sea admitida por todas las demás regiones. Solicitamos que se respalde nuestra inquietud en cuanto a impedir que esta cuestión se convierta en una situación que pueda crear una tirantez e inestabilidad duradera en nuestros alrededores. Pedimos a todos los Estados que se sumen a nosotros a fin de procurar la participación constructiva de las Naciones Unidas y solicitamos que se reafirme su papel histórico en el proceso de descolonización.

Somos una región de pequeños Estados. Basamos nuestros argumentos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre descolonización, así como en el respeto a los principios y a los antecedentes. No podemos sumarnos a los llamamientos hechos por otros círculos que piden que los Estados Miembros decidan sobre esta cuestión sobre la base de la lealtad política o posiciones adoptadas sobre otros problemas. Estos no tienen pertinencia para Nueva Caledonia. No podemos amenazar, halagar o intimidar. Ese lujo no lo tienen los pequeños Estados insulares. No podemos prometer ventajas económicas o políticas a cambio del apoyo sobre esta cuestión, e inclusive no lo haríamos aunque pudiéramos.

La fuerza del llamamiento que hacemos hoy a esta Asamblea debe basarse en los principios que queremos defender. Hoy queremos una prueba de la validez de esos mismos principios. Una y otra vez, los Estados Miembros de esta Organización hemos reiterado nuestro compromiso de defender la Declaración sobre descolonización. Ahora solicitamos que esto se vuelva a hacer y que se sustente su validez en el caso de Nueva Caledonia. Y lo pedimos aquí, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Sala donde se supone que los intereses de los pequeños y de los indefensos tienen igual valor que los de los grandes y de los poderosos, donde las cuestiones se pueden examinar en base a los principios que involucran y no ponderarse en términos del poderío militar que una gran Potencia pueda hacer jugar en la cuestión. Planteamos la cuestión de Nueva Caledonia en esta Asamblea con la confianza de que la participación continua de las Naciones Unidas, merced a su papel histórico y exitoso, siga íntegramente sin que se vea afectada por el tiempo o por presiones políticas ajenas.

Sr. GARVALOV (Bulgaria) (interpretación del inglés): La cuestión de la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales sigue concentrando la atención de la comunidad internacional. Esto es natural y lógico puesto que el colonialismo, en todas sus formas y manifestaciones, es un anacronismo.

Aunque desde la creación de las Naciones Unidas más de 100 territorios coloniales y no autónomos han logrado salir de la órbita de la dominación colonial y han obtenido el derecho sacrosanto e inalienable a la libertad, a la libre determinación y a la independencia nacional, para varios pueblos del Africa meridional, del Pacífico, de los Océanos Indico y Atlántico y de la cuenca del Caribe ello sigue siendo un sueño.

Esos países, territorios y pueblos siguen sometidos a una explotación y a un saqueo colonial despiadado y cruel. Esos territorios coloniales se han convertido en un trampolín para la expansión militar, política, económica e ideológica del imperialismo y para la ejecución de sus planes agresivos contra los países y pueblos soberanos. Todo ello atiza los focos de tirantez y de conflicto y crea otros nuevos que empeoran la situación internacional y plantean una verdadera amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Varias decisiones de las Naciones Unidas condenan al colonialismo como tal y sus consecuencias peligrosas para la paz y la seguridad internacionales. Como lo dice la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada hace 26 años por iniciativa de la Unión Soviética:

"La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales." (resolución 1514 (XV), párr. 1)

El problema de la supervivencia y de las nuevas realidades internacionales en cuanto a la realización de los intereses nacionales, regionales y globales, exige intensificar los esfuerzos de la comunidad internacional. Asimismo, las realidades contemporáneas requieren un enfoque totalmente distinto, nuevas decisiones y una nueva forma de pensar. Son necesarios un nuevo criterio y también nuevas decisiones en materia de descolonización. Hoy no es suficiente con aprobar solamente resoluciones en apoyo a los pueblos que aún están sometidos a dominación colonial. Apoyamos plenamente y compartimos la idea de que "nuestra tarea consiste en reafirmar una nueva escala de prioridades haciendo énfasis en las medidas prácticas de los Estados y acelerando el proceso de descolonización".

Observamos con satisfacción que durante este cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, se han presentado al respecto varias sugerencias e ideas interesantes. Coincidimos en que las Naciones Unidas, la Asamblea General,

el Consejo de Seguridad y el Comité Especial de descolonización deben prestar más atención a las cuestiones relativas a la descolonización.

Es cierto que en más de dos decenios, desde que en 1960 se aprobó la Declaración sobre descolonización, se han independizado más de 40 territorios que antes no gozaban de autonomía. Sin embargo, sigue siendo nuestra meta la erradicación de los últimos vestigios del colonialismo. Todavía no han logrado la independencia los pueblos de casi 20 territorios coloniales y dependientes. Siguen esperando los esfuerzos concretos y determinados de las Naciones Unidas, que les permitan ejercer plenamente y sin demora su derecho inalienable a la libre determinación e independencia.

Pese a la opinión pública mundial y a las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, que son la única Autoridad Administradora legal de Namibia, el pueblo namibiano sigue viendo negados sus derechos inalienables a la libre determinación, libertad e independencia.

El régimen racista de Sudáfrica ha insistido en su campaña de terror mediante el hostigamiento constante, la detención, la tortura y el asesinato a sangre fría de gente inocente, el desplazamiento de comunidades enteras y otras prácticas inhumanas. Quien se sospeche que es miembro o partidario de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) es víctima clara de estos ataques brutales. El régimen de ocupación ha continuado su militarización de Namibia, donde mantiene más de 100.000 efectivos y un número creciente de bases militares. Ha seguido reclutando y utilizando mercenarios para participar en la violencia genocida que ha desatado para quebrantar el espíritu del pueblo namibiano y de los Estados africanos vecinos.

El principal obstáculo es la obstinada renuencia del régimen racista de Sudáfrica de acatar las resoluciones de las Naciones Unidas y sus intentos de imponer un "arreglo interno" a través de la creación de instituciones títeres, como el "gobierno provisional" proclamado el 17 de junio de 1985. Esta política de Sudáfrica pone a las claras las ambiciones de Pretoria de imponer un arreglo imperialista y neocolonial respecto de la cuestión de Namibia, en desafío total del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que constituye la única base para una solución duradera del problema namibiano.



La falta de progreso en la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia también se debe a la práctica desacreditada de "contacto constructivo" con el régimen sudafricano y a la cooperación política, económica y militar de algunos Estados occidentales con ese régimen. Esa cooperación consolida al régimen de Sudáfrica, refuerza la explotación colonial predatoria de Namibia y obstaculiza la concesión de la independencia y la libertad a su pueblo.

Como se destaca en el párrafo 41 de la Declaración Final de la Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica Racista, celebrada en París del 16 al 20 de junio de este año:

"... algunas Potencias occidentales y otros gobiernos y determinadas empresas transnacionales, al colaborar activamente con el régimen racista ... han permitido que ese régimen refuerce su mecanismo militar y represivo ... [y] ha servido para alentar al régimen a continuar su cruel propósito de perpetuar la dominación racista en Sudáfrica y Namibia." (A/41/434, párr. 41)

No hay duda alguna de que el pueblo de Namibia, que libra una lucha heroica bajo la conducción de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) contra los invasores, tarde o temprano hará realidad su derecho inalienable a la libertad y la independencia nacional. Sin embargo, a este respecto las Naciones Unidas y los pueblos progresistas del mundo pueden brindar una ayuda importante al pueblo de Namibia.

La República Popular de Bulgaria parte del entendimiento de que el problema de la descolonización es indivisible. Por esta razón, también prestamos una seria atención a la situación de los pueblos de los pequeños territorios coloniales que, de conformidad con la Declaración sobre descolonización, tienen pleno derecho a la libre determinación. En la Declaración se afirma que:

"En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para transferir todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas."

(Resolución 1514 (XV), párr. 5)

¿Cómo se está llevando a la práctica esta disposición de la Declaración?  
¿Podemos decir acaso que las Potencias administradoras han cumplido sus obligaciones?

Como surge del informe del Comité Especial de los 24, el proceso de descolonización ha tropezado con graves obstáculos que oponen las Potencias administradoras. Estos Estados, recurriendo a nuevos medios y métodos, han hecho todo lo posible por mantener los territorios en cuestión bajo el imperio del neocolonialismo, la dominación y la dependencia. Un ejemplo patente de esta

política lo constituyen los recientes acontecimientos de Micronesia. El 3 de noviembre de 1986 los Estados Unidos anunciaron que tres partes de Micronesia - las Islas Marianas septentrionales, las Islas Marshall y los Estados Federados de Micronesia - habían recibido el estatuto que se llama de "commonwealth" y "asociación" con los Estados Unidos. Estos actos no sólo son incongruentes con la Carta de las Naciones Unidas, en particular los incisos a) y b) del Artículo 76, con el Acuerdo de Administración Fiduciaria de 1947 y con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, sino que también los violan. La meta fundamental de la política de los Estados Unidos con respecto a Micronesia es convertir ese Territorio en Fideicomiso de las Naciones Unidas, estratégicamente ubicado, en un trampolín militar en el Pacífico occidental, para asegurarse el control sobre una gran región del globo y dominar los Estados que allí se encuentran.

En contravención de sus obligaciones en virtud del inciso a) del Artículo 66 de la Carta de las Naciones Unidas, que establece como objetivo básico del régimen de administración fiduciaria

"... fomentar la paz y la seguridad internacionales;"

así como de su Artículo 84, que declara:

"La Autoridad Administradora tendrá el deber de velar por que el territorio fideicometido contribuya al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales",

los Estados Unidos han obligado a la isla Micronesia de Palau a aceptar acuerdos que permitirán el tránsito de armas nucleares a través del territorio en fideicomiso, así como el uso de los puertos y pistas de aterrizaje para naves y aeronaves estadounidenses y portadoras de esas armas. De conformidad con los informes de la prensa estadounidense, estos acuerdos dan al Pentágono la oportunidad de almacenar en esas islas armas de destrucción en masa. El atolón de Kwajalein ha sido transformado por el Pentágono en un enorme campo de ensayo de misiles intercontinentales.

La militarización de Micronesia plantea una grave amenaza a la seguridad del Asia y del Pacífico. Por ello, junto con los demás países socialistas y amantes de la paz, la República Popular de Bulgaria se ha opuesto resueltamente a todas las tentativas de perpetuar el status neocolonial de Micronesia y su transformación en

una plataforma de lanzamiento para el expansionismo militar y político de los Estados Unidos. La cuestión del futuro de Micronesia es parte integrante del problema de la descolonización. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad por el Territorio mientras el pueblo de Micronesia no tenga la oportunidad de ejercer su derecho legítimo a la libre determinación y la independencia.

La histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, adoptada en 1960, tiene ahora tanta importancia como siempre. Seguirá teniéndola hasta que se eliminen todos los vestigios del colonialismo de la faz de la Tierra. Las Naciones Unidas tienen el deber de hacer todo lo posible por que se alcance rápidamente este noble objetivo. Fiel a su política consecuente de principio, la República Popular de Bulgaria seguirá dando su sincero apoyo a la justa lucha de los pueblos contra el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo y el apartheid.

Sr. BUI XUAN NHAT (Viet Nam) (interpretación del inglés): El 14 de diciembre de 1960 esta Organización internacional, mediante su resolución 1514 (XV), adoptó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Esta importante Declaración llegó como resultado de la intensa lucha que libraron las fuerzas del socialismo, la liberación nacional y otras fuerzas progresistas.

En los últimos 26 años, en el curso de su desarrollo, las Naciones Unidas han adoptado numerosos e importantes documentos con miras a acelerar la aplicación de la resolución. En conmemoración de sus aniversarios décimo y vigésimo se elaboró un programa de acción para la plena aplicación de la Declaración. Todos los años la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales aprueban decisiones y recomendaciones cuyo objeto es lograr rápida e incondicionalmente el término del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Esos documentos constituyen la base legal, moral y política de todas las naciones en su lucha por el derecho a la libre determinación y la independencia.

Merced a la solidaridad y el apoyo múltiple de todas las fuerzas socialistas y amantes de la paz y la justicia, la lucha de las naciones coloniales se ha visto

coronada por victorias resonantes que han hecho añicos al viejo colonialismo y han hundido profundamente al neocolonialismo en su nueva etapa de crisis grave. Como resultado, cientos de millones de personas, en más de 70 países de Asia, Africa, América Latina, el Caribe y el Océano Atlántico, han logrado la independencia política y están en la senda de la independencia económica. Esas naciones recientemente independizadas se han convertido en miembros del Movimiento de los Países No Alineados, del Grupo de los 77 y de las Naciones Unidas y constituyen así una fuerza importante en la determinación del destino del mundo, en una lucha por objetivos comunes de nuestro tiempo, a saber, la paz, la seguridad, la independencia nacional, la cooperación y el desarrollo.

El año pasado observamos una coincidencia significativa del cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas con el vigésimo quinto aniversario de la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV). Tal circunstancia ofreció una buena oportunidad para examinar lo que se había logrado y para adoptar las medidas necesarias con miras a lograr una erradicación total y rápida de los últimos vestigios del colonialismo. Se aprobaron importantes resoluciones, en las que se confirmó y reafirmó el derecho a la libre determinación y a la independencia de todas las naciones independientemente del tamaño territorial, ubicación geográfica, población y limitados recursos naturales de los países; la permanencia del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el racismo y lo que ello representa fue condenado como violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional; se reconoció el derecho inalienable de todos los países a utilizar todos los medios adecuados, incluida la lucha armada, para liberarse; se formularon exhortaciones a la comunidad internacional para robustecer su solidaridad y aumentar su apoyo moral y material a todos los países y sus respectivos movimientos de liberación.

Sin embargo, los colonialistas e imperialistas, hasta ahora, han hecho oídos sordos a tales exigencias de la comunidad internacional; por el contrario, han continuado manteniendo obstinadamente su dominio sobre Namibia y muchos otros pequeños territorios. Los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, en su Octava Reunión Cumbre celebrada en Harare, capital de Zimbabwe,

"acogieron con beneplácito los progresos realizados en la aplicación de la Declaración ... pero se manifestaron preocupados por el hecho de que las Potencias coloniales continuaban obstruyendo e impidiendo la lucha por la total erradicación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones."

(A/41/697, párr. 270)

En Namibia, 20 años después de que las Naciones Unidas pusieran fin al Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio, Pretoria continúa aún su ocupación ilegal, su brutal represión contra el pueblo namibiano, y utiliza el territorio de Namibia para lanzar ataques contra Angola y otros Estados de la línea del frente, causando desestabilización en otros países de la región. Lo que vemos en Namibia hoy está estrechamente vinculado con lo que acontece en Sudáfrica, donde el pueblo sudafricano languidece bajo el yugo del colonialismo del régimen de Pretoria y donde el pueblo inocente es víctima del brutal régimen de apartheid, que ha sido condenado por la comunidad internacional como crimen de lesa humanidad.

Es absolutamente claro que el régimen racista de Sudáfrica ha podido desafiar a la comunidad internacional merced a la protección y colaboración de ciertas Potencias imperialistas, cuya política fue puesta de manifiesto por la llamada participación constructiva. Sin tal colusión, Sudáfrica no podría continuar ocupando Namibia, lanzando constantes ataques y causando desestabilización en los Estados de la línea del frente, particularmente Angola, Mozambique y Zimbabwe.

Una forma efectiva de contribuir a la rápida eliminación del régimen racista es que el Consejo de Seguridad adopte lo más pronto posible resoluciones sobre sanciones amplias y obligatorias contra el régimen de apartheid de Sudáfrica, tal como lo establece el Artículo VII de la Carta de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debiera robustecer su solidaridad y aumentar su apoyo multifacético a las luchas de liberación del pueblo de Sudáfrica, bajo la dirección del Congreso Nacional Africano (ANC) y la del pueblo de Namibia bajo la conducción de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). La exhortación especial de la reciente Octava Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados y la importante resolución del decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, para nombrar tan solo unos pocos esfuerzos de este tipo, se orientan en esa dirección. En total acuerdo con las exhortaciones y resoluciones mencionadas anteriormente, Viet Nam reafirma su solidaridad con el pueblo namibiano en su lucha, condena categóricamente todos los intentos de vincular el problema de la independencia de Namibia con el retiro de tropas cubanas de Angola y exige la aplicación inmediata de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Aparte de Sudáfrica y Namibia, el colonialismo aún existe en muchas otras partes del mundo.

Con respecto al Sáhara occidental, la Octava Conferencia Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados confirmó que la cuestión constituía un problema de descolonización que sólo podría ser resuelto sobre la base de garantizar al pueblo del Sáhara occidental condiciones de pleno ejercicio de su inalienable derecho a la libre determinación y a la independencia, y exigió que el Reino de Marruecos celebrara negociaciones directas con el Gobierno de la República Arabe Democrática Saharai, con miras a lograr rápidamente una solución justa y duradera al problema.

En el Pacífico meridional, el pueblo de Nueva Caledonia, cuyo representante es el Frente de Liberación Nacional Socialista Kanak (FLNKS), ha estado luchando para liberarse del yugo de la dominación colonial. El pueblo vietnamita brinda su total apoyo a esta lucha patriótica, y se une con el Foro del Pacífico Meridional y muchos países en un esfuerzo por instar a la reinscripción de Nueva Caledonia en la lista de las Naciones Unidas de territorios no autónomos, y con ese fin Viet Nam decidió patrocinar el proyecto de resolución A/41/L.33 y Corr.2.

En cuanto a Micronesia, la Potencia administradora no ha cumplido a cabalidad sus obligaciones previstas en la Carta de las Naciones Unidas, y procura dividir y transformar este Territorio en una nueva colonia, destruyendo su infraestructura económica, y transformándolo en un sitio para ensayos y arsenales nucleares.

Es aquí, especialmente en Guam y otros territorios tales como Puerto Rico, las Islas Chagos de Mauricio, donde los Estados Unidos han construido gigantescos complejos militares con bases e instalaciones, particularmente las bases en Diego García, para provocar la desestabilización en los países de la región, todo lo cual amenaza gravemente la paz y la seguridad internacionales.

Ante estos acontecimientos, es imperioso que la comunidad internacional adopte medidas firmes para que los imperialistas y colonialistas se abstengan de sus intentos de impedir a los pueblos coloniales el ejercicio de su derecho a la libre determinación e independencia, facilitando así la rápida y total aplicación de la resolución 1514 (XV) y la completa erradicación de todos los vestigios del colonialismo.

Una nación imbuida con las enseñanzas de nuestro ex Presidente Ho Chi Minh, "Nada es más precioso que la independencia y la libertad", y después de tantos sacrificios y ardor en nuestra lucha por la independencia, el pueblo vietnamita condena vehementemente todos los intentos por demorar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales contenida en la resolución 1514 (XV). Estamos convencidos de que la lucha por la independencia nacional es el medio legítimo de eliminar el colonialismo en sus diversas formas y manifestaciones. Nuestros corazones y nuestras mentes están siempre junto a las naciones que bregan por su derecho sagrado e inalienable a la libre determinación y a la independencia nacional.

Estamos firmemente convencidos de que la gran causa común de todas las naciones terminará victoriosa.



Sr. CESAR (Checoslovaquia) (interpretación del inglés): Con toda razón los éxitos logrados por las Naciones Unidas en materia de descolonización figuran entre las mayores y más importantes conquistas de su existencia. El apoyo activo moral y político que las Naciones Unidas vienen dando desde su fundación a la lucha por la liberación nacional de países coloniales y dependientes ha contribuido significativamente a los grandes éxitos que han coronado ese esfuerzo. Los Estados que han logrado su libertad siguen resueltamente el camino del desarrollo político y social independiente; su influencia en la política mundial, así como en la definición del futuro de nuestro planeta en general, aumenta de año en año.

La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales - cuyo vigésimo quinto aniversario conmemoramos el año pasado - estableció un hito en las actividades de descolonización de las Naciones Unidas. Con razón figura entre los documentos más importantes de la Organización. En las condiciones existentes en los momentos en que se adoptara marcó el comienzo de la última fase de la existencia del sistema político militar de esclavitud colonial. Junto con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración ha constituido, en términos de derecho internacional, una base para la eliminación del sojuzgamiento y de la dependencia de los pueblos sometidos al yugo colonial; ha sentado todo un programa anticolonial que se ha convertido en base de la unificación de las fuerzas anticoloniales en la lucha mundial por el ejercicio del derecho que tienen los pueblos a la libre determinación y la independencia.

Sin embargo, a pesar de los éxitos indiscutibles alcanzados por las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización, el mandato que les confiriera en este sentido la Carta no ha sido plenamente cumplido hasta hoy, y la terminación del proceso de emancipación de las naciones sojuzgadas aún sigue siendo una tarea urgente de las Naciones Unidas y de toda la comunidad internacional. Aunque han desaparecido vastos imperios coloniales, la lucha contra el colonialismo aún no ha llegado a un fin victorioso; el mapa colonial muestra que hay todavía una buena cantidad de regiones que sufren bajo el colonialismo y sus formas innovadas. Por lo tanto, es imperioso que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aúnen sus esfuerzos con el fin de eliminar el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

Este año las Naciones Unidas han prestado mayor atención a algunos de los problemas coloniales más significativos y a los efectos adversos emanados de ellos, principalmente cuando dedicaron períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General a la situación económica crítica de Africa y a Namibia.

El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre Namibia, que forma una unidad temática con las conferencias internacionales celebradas este año en París y Viena, ha hecho resaltar los problemas claves que siguen impidiendo que los namibianos ejerzan su libre determinación de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y otras decisiones de nuestra Organización. Entre ellos, cabe citar principalmente la ocupación ilegal de Namibia por tropas sudafricanas, los intereses económicos predatorios de algunos países occidentales que quieren explotar al máximo sus inmensos recursos naturales, y el intento de imponer al pueblo de Namibia un arreglo colonialista. Por lo tanto, tenemos que expresar este año nuevamente, por mucho que lo lamentemos, que pese a los intensos esfuerzos de la comunidad internacional y a la valiente lucha del pueblo namibiano por su liberación nacional, Namibia aún no es libre. El régimen de Pretoria puede seguir manteniéndola bajo el yugo colonial por el apoyo y la asistencia que viene recibiendo de sus más estrechos aliados, los Estados Unidos y algunos otros Estados occidentales, que reiteradamente han estado bloqueando la aprobación por el Consejo de Seguridad de sanciones económicas obligatorias que habrían constituido la medida más efectiva tendiente a eliminar el colonialismo, el racismo y el apartheid en el Africa meridional.

El pueblo namibiano espera con mucha razón de las Naciones Unidas una ayuda inmediata y efectiva para lograr su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. Por lo tanto, exigimos enérgicamente la terminación inmediata de la dominación colonial sudafricana sobre ese país y la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, así como de otras aprobadas en este sentido por la Asamblea General.

Durante las deliberaciones de la Cuarta Comisión y las celebradas en el plenario diversas delegaciones han expresado sus serias inquietudes con respecto a la situación en los territorios en fideicomiso de las islas del Pacífico, habida cuenta de que los Estados Unidos han hecho mal uso de su mandato como Potencia administradora de este Territorio. Ya desde que comenzaron a administrar

las islas del Pacífico vienen tratando de afianzar la dependencia económica del territorio en fideicomiso utilizándolas para la promoción de sus propios intereses militares estratégicos.

Ahora presenciamos la intensificación de los esfuerzos del Gobierno de los Estados Unidos para excluir a Micronesia del sistema de fideicomiso y lograr que se realice su anexión directa encubierta so capa de acuerdos injustos, en una pretendida libre asociación, impuestos bajo entidades estatales artificiales en que ha dividido a las islas del Pacífico. En la quincuagésima tercera reunión del Consejo de Administración Fiduciaria se logró, en contradicción con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, que se aprobara una recomendación para terminar el acuerdo de fideicomiso sobre Micronesia. En relación con esto, la República Socialista Checoslovaca desea recalcar que, de acuerdo al Artículo 83 de la Carta, todas las funciones de las Naciones Unidas referentes a regiones estratégicas, incluyendo la terminación de acuerdos de fideicomiso o sus posibles enmiendas o modificaciones, las ejerce el Consejo de Seguridad. Todo cambio en la condición jurídica de Micronesia - que indudablemente es un territorio estratégico - puede ser, entonces, solamente llevado a cabo por el Consejo de Seguridad.

Aunque nuestra atención se enfoca en la situación de Namibia y de las islas del Pacífico, no podemos olvidar a Puerto Rico y a otros denominados territorios no autónomos pequeños. Las deliberaciones de los órganos de descolonización de las Naciones Unidas han mostrado que aún persisten esas manifestaciones de colonialismo en dichos territorios y que algunas de esas regiones están siendo usadas abusivamente con propósitos militares, planteando una amenaza directa a la paz y la seguridad internacionales. Estimamos especialmente peligrosa la militarización nuclear de los territorios dependientes y su integración gradual en los conceptos de guerra de las galaxias.

Además de su importancia militar los territorios no autónomos, aunque pequeños en su tamaño, producen beneficios económicos apreciables que van a las empresas transnacionales. Esto es posible por la disponibilidad de mano de obra barata reclutada en las poblaciones autóctonas y por el acceso a los recursos naturales de esos territorios. Los ingresos de nuevas ramas de la economía como el turismo, el comercio o las finanzas vienen aumentando, pero la población de los territorios dependientes no saca el menor beneficio de todo eso.

Es imposible terminar con el proceso de colonización sin lograr la independencia económica. Los pueblos de los territorios en cuestión tienen que liberarse de las estructuras coloniales en las áreas económica, cultural, educacional e informativa.

Las deliberaciones del cuadragésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas han demostrado que la Declaración sobre descolonización y el programa subsiguiente de las Naciones Unidas siguen estando a la orden del día. Nuestra tarea es transferir su contenido a la esfera de medidas de carácter práctico que no cabe duda mejorarían las relaciones internacionales en general. Al respecto nos parece importante recordar el programa de acción sobre descolonización, que declara que el sometimiento de las naciones a la dominación extranjera constituye un serio obstáculo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al desarrollo de relaciones pacíficas entre los Estados.

La lógica práctica de ese documento fundamental de las Naciones Unidas está en armonía con las propuestas formuladas en el período de sesiones del Comité Político Consultivo de los Estados partes en el Tratado de Varsovia, celebrado en junio pasado, con el propósito de establecer un sistema general de paz y seguridad internacionales.

Checoslovaquia siente solidaridad con las naciones que luchan por lograr la libertad y la independencia. Estimamos que una de las tareas más importantes de nuestros días es arribar a un final feliz en un proceso de descolonización. Por eso, participamos activamente en la labor del Comité sobre descolonización y somos autores de varios proyectos de resolución sobre descolonización.

Sr. OLZVOY (Mongolia) (interpretación del inglés): Una vez más la Asamblea General se ocupa de la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

La importancia histórica de la Declaración ha recibido amplio reconocimiento. Su elaboración y aprobación, en 1960, por iniciativa de la Unión Soviética, se convirtió en un hito en los empeños de nuestra Organización por erradicar el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Hoy la Declaración sigue sirviendo como poderoso impulso a la brega de los pueblos coloniales y dependientes por la libre determinación y la independencia. Por cierto, desde 1960 más de 50 países, con millones de habitantes, se han independizado y se sumaron a nuestra Organización como Miembros de pleno derecho. El colonialismo como sistema se ha derrumbado. No obstante, debemos destacar otra vez la validez y la importancia de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en la cual se hizo hincapié en

"... la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones;" (Res. 1514 (XV))

La urgencia que reviste la cuestión de la descolonización surge del hecho de que en diferentes partes del mundo aún siguen existiendo vestigios coloniales. Es una tendencia muy peligrosa de la política colonial actual de ciertas Potencias imperialistas que no sólo intentan mantener a los territorios sometidos al yugo colonial, sino que inclusive procuran convertirlos en un objeto de sus intereses militares y estratégicos. Por lo tanto, la responsabilidad de los Miembros de este órgano consiste en proceder con decisión a la puesta en práctica rápida e incondicional de lo estipulado en la histórica Declaración que antes mencioné. Además, la Carta de las Naciones Unidas insta a todos los Estados a lograr, merced a sus esfuerzos aunados, la erradicación total y completa de la faz de la Tierra, del colonialismo, el racismo y el apartheid.

Tras estas observaciones generales me permito explayarme sobre ciertas cuestiones concretas que tienen pertinencia para el tema en debate.

El problema colonial más perturbador de la actualidad sigue siendo la cuestión de Namibia. Pese a la condena y a las exigencias del mundo entero, el régimen racista de Sudáfrica no sólo insiste en su ocupación ilegal del Territorio internacional de Namibia, sino que además continúa extendiendo en ese país su

escandalosa política de apartheid. El régimen sudafricano también perpetra otros crímenes, lanzando agresiones contra los países africanos independientes vecinos. No se puede dejar de señalar la asistencia abierta y encubierta y el apoyo de ciertas Potencias occidentales, que es lo que permite que exista el régimen de Pretoria y que lo alienta a cometer estos actos criminales.

A este respecto, la delegación mongola condena una vez más al régimen de Pretoria y exige que se ponga fin de inmediato a su política colonial y de apartheid, así como a sus actos de agresión contra los Estados vecinos independientes. También exigimos que las Potencias occidentales, ante todo los Estados Unidos y otros, pongan fin a su colaboración con el régimen de Pretoria; que no planteen más obstáculos, y que cumplan de ese modo con sus obligaciones internacionales.

La delegación de Mongolia sostiene asimismo que ya hace mucho tiempo que el Consejo de Seguridad debería haber aplicado sanciones obligatorias y generales contra el régimen racista de Sudáfrica. De manera análoga, consideramos muy importante que la comunidad internacional siga prestando toda la asistencia y todo el apoyo posibles al pueblo namibiano autóctono y a su movimiento de liberación nacional, la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO).

La aplicación cabal y por todos de las decisiones aprobadas en la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada recientemente en Viena, y en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, convocado en septiembre de este año, sin duda ayudarán a promover los esfuerzos de la comunidad internacional por poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y acelerar la concesión de la independencia a Namibia, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Hay otros territorios y pueblos que padecen los males del colonialismo: Micronesia, las Malvinas, Puerto Rico y otros aún permanecen en la prolongada lista de los territorios dependientes. Todos los pueblos progresistas del mundo se sienten especialmente preocupados por la situación que impera actualmente en Micronesia, Territorio en Fideicomiso de las Naciones Unidas. Los acontecimientos acaecidos muy recientemente son testimonio claro de la índole muy urgente y grave de la cuestión.

Como se recordará, a principios de noviembre de 1986 el Gobierno de los Estados Unidos anunció arbitrariamente que tres partes del Territorio, a saber, las Islas Marianas del Norte, las Islas Marshall, y los Estados Federados de Micronesia recibirían el llamado estatuto de "Commonwealth" y "asociación" con los Estados Unidos. La decisión de la Potencia administradora de modificar el estatuto de los Territorios en Fideicomiso de las Naciones Unidas a espaldas de la Organización y especialmente del Consejo de Seguridad debe considerarse ilegal y, por lo tanto, nula e írrita. No hace falta que mencione que de conformidad con el Artículo 83 de la Carta de las Naciones Unidas, cualquier cambio del estatuto de estratégicos Territorios en Fideicomiso, como Micronesia, sólo puede realizarse por decisión del Consejo de Seguridad. De ahí que nuestra Organización y sus Estados Miembros tengan el deber de no permitir que los Estados Unidos perpetúen su dominación colonial de Micronesia. Más aún: la Potencia administradora está acariciando un plan para emplazar armas nucleares en esos territorios, como se ha informado en la prensa mundial. Tal política neocolonialista del Gobierno estadounidense con relación a Micronesia plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad del mundo, y en particular del Asia y el Pacífico. Convertir a Micronesia en un polígono de pruebas de armas nucleares y de otra índole es también una clara violación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente su Artículo 84.

Por representar a un país asiático, la delegación de Mongolia condena estos actos y pide a la Potencia administradora que conceda de inmediato la independencia y la libertad a Micronesia, de conformidad con la Declaración sobre descolonización de las Naciones Unidas.

Mongolia apoya plenamente el deseo del pueblo de Palau de ser independiente y no permitir que su territorio sea utilizado como base para el emplazamiento y el almacenamiento de armas nucleares. Consideramos que el llamado nuevo plebiscito a

realizarse en Palau el 2 de diciembre de 1986 es parte integral de la política de anexión y una nueva maniobra de la Potencia administradora destinada a imponer su voluntad colonial al pueblo de ese Territorio en Fideicomiso.

Al respaldar el derecho de Micronesia a la libertad y la independencia, mi delegación se suma también a otras que se han opuesto vigorosamente a que se utilice a cualquiera de los territorios coloniales con fines militares. A este respecto afirmamos que todos los territorios no autónomos, incluyendo a Micronesia, Guam, Puerto Rico, Diego García, las Islas Malvinas (Falkland) y otros deben ser desmilitarizados y descolonizados sin más demora.

Otro aspecto importante que quisiera destacar es la explotación y el agotamiento despiadados que hacen las Potencias administradoras y las empresas transnacionales extranjeras de los recursos humanos y naturales de los países coloniales. Es harto sabido que muchos países occidentales y sus empresas transnacionales realizan actividades en Namibia y otros países coloniales, obteniendo ingentes utilidades de sus inversiones en esos territorios. A este respecto, mi delegación exhorta a los países occidentales a que adopten medidas estrictas para detener la explotación por sus nacionales y empresas de los recursos de los territorios no autónomos.

En vista de todo lo expuesto, Mongolia comparte plenamente la opinión de los Países No Alineados, que en su Octava Conferencia celebrada en Harare condenaron firmemente la explotación creciente de los recursos de los territorios coloniales y la utilización de algunos de esos recursos con fines militares.

Mi delegación se vale de esta oportunidad para destacar también el importante papel que las Naciones Unidas y su Comité Especial de los 24 han desempeñado y siguen desempeñando en el proceso de descolonización. Nos complace especialmente señalar que en el período transcurrido desde el último período de sesiones de la Asamblea General el Comité de los 24, bajo la conducción del Sr. Oscar Oramas Oliva, de Cuba, ha hecho una gran tarea mediante la elaboración de decisiones muy importantes. Esperamos que esas decisiones, así como las recomendaciones formuladas por el Comité de los 24 en su informe, queden debidamente reflejadas en las ulteriores resoluciones de la Asamblea General y que se lleven plenamente a la práctica.



Sr. de KEMOULARIA (Francia) (interpretación del francés): Escuché con mucha atención a mis colegas que han juzgado oportuno encarar la cuestión de Nueva Caledonia en este debate. En su mayoría representan a países del Foro del Pacífico Meridional, que tomó la iniciativa de pedir a la Asamblea General que se incluyera a Nueva Caledonia en la lista de los territorios de que trata el Artículo 73 de la Carta.

Esta iniciativa es injustificada, muy inquietante y, por último, sorprendente.

Es injustificada, y la delegación francesa ya ha dirigido al conjunto de las misiones interesadas un memorándum en el que se proporcionan datos claros y completos sobre este territorio francés, exponiendo en detalle la posición de su Gobierno.

Desearía simplemente resaltar hoy algunas ideas fundamentales para poner de relieve el carácter infundado de ese pedido y destacar su verdadera significación dentro de un contexto regional muy particular.

Contrariamente a lo que expresara el representante de Fiji, el memorándum del Gobierno francés ya ha dado respuesta clara y detallada a la argumentación jurídica errónea presentada por los autores del proyecto de resolución.

En consecuencia, vayamos de lleno al fondo del problema. ¿Qué dicen en términos claros los países del Foro? Pretenden que Nueva Caledonia es un territorio no autónomo y que, por ello, cae bajo la responsabilidad de las Naciones Unidas. Yo expreso a la Asamblea que esas afirmaciones son falsas.

¿Cuál es, en efecto, la realidad? Es cierto que Nueva Caledonia se halla en el Pacífico, lejos del territorio europeo de Francia. Es igualmente cierto que los avatares de la historia han reunido allí a poblaciones de orígenes diversos. En esa sociedad multirracia. están hoy codo a codo melanesios, europeos, polinesios y asiáticos llamados a vivir juntos y a entenderse.

Pero aún colocándose en el terreno elegido por los autores del proyecto de resolución y llevando al extremo los criterios que se anticipan en la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General, no podría afirmarse que Nueva Caledonia constituya un territorio no autónomo.

Todos los habitantes de Nueva Caledonia son ciudadanos franceses que, sea cual fuere su origen, gozan de la totalidad de derechos y libertades inherentes a esa calidad. Por lo tanto, eligen al Presidente de la República, participan en todas las elecciones nacionales y locales y gozan en el Parlamento de la misma representación que todos los demás ciudadanos de mi país.

Nueva Caledonia está efectivamente integrada en el conjunto francés, pero dotada de una amplia autonomía. En el plano local, el territorio está administrado por Asambleas elegidas libre y democráticamente. Cuentan así con cuatro Consejos regionales y los elegidos, que son los representantes legítimos de Nueva Caledonia,

componen el Congreso del territorio. Se trata de una Asamblea de 46 miembros que incluye actualmente a numerosos melanesios representantes de todas las tendencias políticas. El Presidente de esta Asamblea es también un melanesio, el Sr. Dick Ukeiwe, a quien algunas delegaciones han podido ver con motivo de su reciente visita a Nueva York.

Digámoslo sin ambages: si los caledonios desean dejar de ser franceses, tienen no sólo derecho sino también la posibilidad de hacerlo. Incumbe a ellos y sólo a ellos decidirlo. Su Asamblea representativa podría, si lo quisiera, pedir la independencia. Sin embargo, no lo ha hecho. Las mayorías surgidas de las elecciones jamás se han pronunciado en ese sentido. En tales condiciones, ¿con qué títulos y con qué pretextos los países del Foro del Pacífico Meridional vienen a plantear hoy esta cuestión en las Naciones Unidas?

¿Cómo no señalar, dicho sea de paso, las diferencias patentes entre la situación de Nueva Caledonia y el doloroso caso histórico del que el representante de Australia juzgó oportuno valerse esta mañana, con la conciencia tranquila que sólo puede darle el olvido de los orígenes de su país?

Habría que ver que si lo que desean estos países no es tanto la libre determinación como la independencia, aunque ella no fuese deseada por la mayoría de los habitantes de Nueva Caledonia. Francia no excluye la independencia, pero no podría aceptarse prestarse a semejante desnaturalización del principio de la libre determinación.

Yo pido a todos los países que, como el mío, tienen apego por este principio, que consideren adecuadamente este aspecto de las cosas porque bajo la apariencia anodina del proyecto de resolución se oculta una exigencia exorbitante. Mediante la inscripción, los países del Foro esperan de las Naciones Unidas que éstas ejerzan presión sobre el Gobierno francés a fin de que organice un referéndum parcial cuyo resultado estaría fijado de antemano.

Es cierto que existe en Nueva Caledonia, principalmente en el seno de la comunidad melanesia pero también entre algunos europeos, una corriente en favor de la independencia. A este respecto, deseo subrayar la total libertad de acción de que disfrutan los partidarios de esta idea. Gozan de los mismos derechos y libertades que todos los demás franceses. ¿Se han visto, acaso, en las Naciones Unidas verdaderos movimientos de liberación a los que la ley contra la que se

¿Yerguen les garantice las libertades de expresión, de reunión y de manifestación? ¿No se ha visto, acaso, que tales movimientos disponen de sus propios periódicos y de sus propias estaciones de radio, del mismo modo que pueden constituir sindicatos en condiciones de legalidad? ¿No se sabe acaso que los representantes de la corriente independentista se desplazan con toda libertad en el interior y en el exterior del territorio, estableciendo con los extranjeros contactos de todo tipo, incluso en los pasillos de las Naciones Unidas? ¿No se sabe que estos representantes pueden participar en todas las elecciones nacionales y locales y que perciben, cuando son elegidos, una remuneración pública? El partido independentista obtuvo el 28% de los votos - apenas poco más de la cuarta parte - con motivo de las elecciones de septiembre de 1985 y sus dirigentes están representados en las instituciones del territorio. En esa condición, los dirigentes de ese partido, al igual que los de otras formaciones, figuran naturalmente entre los interlocutores de mi Gobierno. Pero no podrían, como ningún otro grupo, reivindicar el derecho de determinar por sí solos el destino de todos.

Ese destino sólo puede establecerse merced a la aplicación estricta del principio de la libre determinación que constituye una de las reglas fundamentales de nuestra Organización así como de la política de Francia, que mi Gobierno se ha comprometido a aplicar en Nueva Caledonia, tal como lo ha hecho en otras partes y en otras épocas. Tanto es así que el Parlamento francés ha decidido organizar una consulta. Contrariamente a lo que dijo el representante de Australia, conforme a la ley aprobada por el Parlamento en el pasado mes de julio la elección será entre dos opciones perfectamente claras: por un lado, la independencia total; por el otro, un estatuto de autonomía más amplio aún. Huelga decir que no puede tratarse de hacer votar a gente que está de paso, ni hacer venir del exterior a electores de último momento, como lo pretende el rumor que han hecho circular los autores del proyecto de resolución. En concierto con todos los partidos políticos, incluidos los independentistas, el colegio electoral estará constituido de tal forma que la voz que se escuchará en las urnas será la de la población verdaderamente interesada de Nueva Caledonia.

Ese referéndum tendrá lugar a más tardar en el verano de 1987 y mi Gobierno respetará escrupulosamente sus resultados, sean cuales fueran. Puedo asegurarlo a ustedes.

La iniciativa de los países del Foro, como acabo de expresarlo, es sumamente inquietante. En efecto, es importante que esta consulta se lleve a cabo con calma y de acuerdo con los principios democráticos a los que es fiel mi país.

De esta forma, las injerencias externas no harían más que perturbar ese proceso, crear tensiones e impedir que la población de Nueva Caledonia se pronuncie libremente con respecto a la opción clara que se le presentará y cuya regularidad todos podrán verificar, incluso sobre el terreno.

En una palabra, repito, Francia aceptará la independencia si tal es la elección de la mayoría de los habitantes de Nueva Caledonia.

Por eso les pido que no prejuzguen, con su voto, la decisión que dentro de algunos meses van a adoptar los habitantes de Nueva Caledonia.

Al comienzo de mi discurso calificué, por último, como sorprendente la iniciativa de los países del Foro.

En efecto, es sorprendente la precipitación de que dan muestra esos países. Si plantearon el tema ante el Comité de Descolonización en agosto último, ¿por qué no esperan las conclusiones del Comité, que decidió examinar la cuestión en su próximo período de sesiones? El representante de Australia nos respondió esta mañana, expresando claramente su desconfianza con respecto a las intenciones de mi Gobierno. ¿Con qué bases y con qué derecho? ¿Cómo no ver en ello la expresión de una actitud deliberadamente hostil hacia Francia y su presencia en el Pacífico meridional, pese a las negativas y a las seguridades en contrario que se proclaman?

¿Cómo no asombrarse al ver la firma de Australia y de Nueva Zelandia en el proyecto de resolución presentado y al pie de algunos comunicados?

Australia no votó a favor de las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV), cuya aplicación reclama hoy para un territorio francés. ¿Lo que no es bueno para ese país puede acaso ser excelente para los otros? Esto es lo que se llama, en buen francés, una "política doble".

Este razonamiento es válido también para Nueva Zelandia, cuya actitud actual contrasta con sus posiciones del pasado. Especialmente no votó a favor de la resolución 1541 (XV), lo que hoy no le impide reclamar categóricamente su aplicación en Nueva Caledonia.

¿No es paradójico acaso que esos dos países vengan ahora, sin complejos, a dar lecciones sobre el modo de administrar una sociedad multirracial? En esta materia, Australia y Nueva Zelandia no podrían servir de ejemplo. No es mi propósito insistir sobre un pasado cuidadosamente oculto, pero especialmente doloroso. Sin embargo, todos deberían recordar la forma en que fueron tratados los aborígenes de Australia en particular. ¿Esas poblaciones, hoy muy minoritarias, no tenían acaso algunos derechos legítimos que hacer valer? La situación actual de esas

poblaciones, en todo caso, está lejos de ser satisfactoria. Sería mejor que Australia y Nueva Zelanda se ocuparan de sus propios problemas antes de tratar de imponer a los demás una solución que en el pasado no juzgaron aplicable a ellas mismas.\*

La misma observación vale para Indonesia, que ha considerado su deber brindar apoyo al proyecto de resolución, aun cuando el pueblo de Timor Oriental no ha podido ejercer su derecho a la libre determinación.

Menos nos sorprende ver a los tres países melanesios como autores del proyecto de resolución. Se puede comprender que se sientan espontáneamente solidarios con los melanesios de Nueva Caledonia. Pero no deberían limitar su solidaridad solamente a los círculos independentistas y negarse a tomar en cuenta la complejidad de ese Territorio. Ellos se atienen a una fórmula simplista: la independencia kanak decidida por los propios kanak, es decir, por una minoría de la población que, debido a la frecuencia de los matrimonios mixtos y a la mezcla de las poblaciones, sería muy difícil de determinar. No tienen en cuenta los derechos y los intereses de la mayoría y preconizan en realidad la aplicación inédita de un principio original: "dos hombres, un voto". Algunos portavoces de los países melanesios, conscientes sin embargo del carácter antidemocrático y poco serio de esta actitud, prevén entonces que el derecho de voto se extienda a los no melanesios que estuvieran en el territorio desde hace por lo menos tres generaciones o más. Si esto se aplica, por ejemplo, a los Estados Unidos o a Australia, el derecho a votar sólo le correspondería a unos pocos norteamericanos o australianos. Ni Francia ni las Naciones Unidas pueden entrar, ni por un instante, en ese terreno peligroso que mañana podría abrir la puerta a todo tipo de excesos en el mundo entero. ¿Quién, en esta Sala, no se indigna por la aplicación de este principio a una situación tan dolorosa como la de Sudáfrica, donde en nombre de la discriminación racial una minoría priva de sus derechos a la mayoría?

Lamento observar que esos países melanesios, con los cuales deseamos desarrollar relaciones de amistad, acusan a Francia y, al mismo tiempo, transigen con situaciones que deberían preocuparlos primordialmente. Observo, por ejemplo, que los dirigentes de Papua Nueva Guinea muestran una solicitud excepcional con

---

\* El Sr. Knipping Victoria (República Dominicana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

respecto a sus primos de Nueva Caledonia, pero siguen manteniéndose bien discretos acerca de las dificultades de sus hermanos, en la propia frontera del país, sobre el propio suelo de la isla de Papua.

Esta política doble, al igual que la precipitación de que somos testigos, deberían llevar a preguntarse sobre los verdaderos motivos de los autores del proyecto de resolución. ¿No tratan, en realidad, de falsear el carácter democrático del proceso emprendido por Francia?

Las intenciones de Francia son claras. Su política se basa en el principio de la libre determinación. Fiel a su tradición, mi país ofrece a la población de Nueva Caledonia que se pronuncie sobre su futuro. En tal sentido, hago un llamamiento a los Miembros de esta Asamblea para que no se haga nada que pueda obstaculizar este acto de libre determinación e impedir el libre juego de la democracia.

Por eso, Francia les pide hoy que nieguen su apoyo al proyecto de resolución A/41/L.33, que se les ha presentado.

Sr. KEOLA (República Democrática Popular Lao) (interpretación del francés): El proceso de descolonización constituye uno de los aspectos más característicos de las relaciones internacionales de la segunda mitad del siglo XX. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada en 1960 por la Asamblea General, fue un estímulo poderoso y sirvió de apoyo jurídico, político y moral en la lucha de los pueblos por la libertad y la independencia.

Desde la aprobación de esa Declaración histórica, merced a las luchas tenaces y valerosas que llevaron a cabo sus pueblos oprimidos, numerosos ex territorios, tanto coloniales como en fideicomiso y no autónomos, alcanzaron la independencia y la libre determinación. Centenares de millones de personas lograron liberarse del yugo colonial.

Los éxitos notables obtenidos en la aplicación de la Declaración sobre la descolonización no deberían, con todo, suscitar nuestra plena satisfacción, puesto que el proceso aún está lejos de haber terminado.

Algunos pueblos, particularmente del Africa meridional, el Océano Indico, el Océano Pacífico, el Caribe y el Atlántico Sur, se encuentran aún bajo dominación colonial. En efecto, resulta escandaloso que casi a comienzos del siglo XXI algunos territorios mantengan todavía una condición colonial anacrónica resultante de una época ya perimida.

Por otra parte, los países que lograron la independencia distan mucho de haber terminado con la dominación neocolonial y con las tendencias de los colonialistas y los imperialistas de reconquistar sus posiciones perdidas.

Los obstáculos que impiden el proceso de descolonización son identificables y están identificados. Sobre todo, consisten en los intereses estratégico-militares de las Potencias coloniales, que no quieren desprenderse de algunos territorios no autónomos cuya importancia estratégica es enorme. Ello se explica por el hecho de que esos territorios se encuentran en una región neurálgica, controlan una o varias rutas marítimas internacionales, etc. En razón de esta importancia, las Potencias administradoras colonialistas e imperialistas, con mucha frecuencia, han construido o proyectado construir bases o instalaciones militares en dichos territorios.

Después, los intereses económicos y financieros de las Potencias administradoras y de sus aliados, representados por sus monopolios o empresas transnacionales, obstaculizan también el proceso de descolonización. Esos monopolios, que han invertido capitales para explotar directamente los recursos naturales y humanos de los territorios coloniales, no tratan más que de acumular y repatriar beneficios considerables en detrimento de los intereses de la población autóctona.

Por lo tanto, para preservar sus intereses egoístas, las Potencias coloniales y administradoras no solamente se obstinan terriblemente en no ceder el poder a los pueblos oprimidos sino que en muchos casos se esfuerzan por anexas los territorios en fideicomiso y no autónomos mediante todo tipo de maniobras de procedimiento, con el objeto de utilizarlos con fines militares al servicio de su política de agresión, en violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y las normas elementales del derecho internacional contemporáneo. Son reveladores los



casos de la Micronesia, Puerto Rico, Nueva Caledonia y otras regiones del mundo. Nuestra delegación apoya plenamente el proyecto de resolución relativo a la Nueva Caledonia que examina la Asamblea General.

En el caso de la Micronesia, la Potencia administradora no ha cumplido la obligación que le incumbe en virtud del inciso a) del Artículo 76 de la Carta, a saber, "fomentar la paz y la seguridad internacionales". Ese país está por transformar este Territorio en base aeronaval estratégica, en polígono de ensayo de misiles y en un lugar de almacenamiento de armas de destrucción en masa, lo que representa una amenaza para la población del Territorio y para la región.

Mi delegación considera que formas como la unión y la asociación libre no son más que pretextos que tienden a vincular las Islas de la Micronesia con los Estados Unidos de América, privando así a la población autóctona de libre determinación y de una verdadera independencia.

La Micronesia constituye un Territorio estratégico. Por ello, todo cambio o modificación de su condición jurídica corresponde exclusivamente a la competencia del Consejo de Seguridad.

La consolidación de las bases militares de los Estados Unidos y de algunos de sus aliados de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) en el Asia, en el Pacífico y en todo el mundo plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad de la humanidad entera.

En lo que se refiere a los problemas de Namibia y de Palestina, las Naciones Unidas y la comunidad internacional no han escatimado sus esfuerzos para hallar una solución pacífica, justa y duradera, a fin de que los pueblos namibiano y palestino puedan gozar libremente de sus derechos nacionales fundamentales. Respaldamos sin reservas todas las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que condenen la política racista y sionista de Pretoria y de Tel Aviv con respecto a esos dos pueblos.

La aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales está vinculada estrechamente con la lucha que libran actualmente todos los pueblos del mundo por la paz y el mejoramiento del clima internacional.

En la actualidad, resulta imperioso que todos los países amantes de la paz en el mundo apoyen activamente a los pueblos del Asia, Africa y América Latina, que llevan a cabo una justa lucha para salvaguardar su soberanía política y económica,

y en pro de la paz, la democracia, la justicia y el progreso social. En particular, debe prestarse el apoyo más enérgico a los pueblos que combaten heroicamente para poner fin definitivamente al colonialismo en todas sus formas.

En el Cuarto Congreso del Partido Popular Revolucionario Lao, reunido el mes pasado, nuestro Secretario General Kaysone Phomvihane subrayó en su informe político lo siguiente:

"El movimiento de liberación nacional ha provocado el desmoronamiento del colonialismo. Pero, mediante distintas maneras, el imperialismo ha organizado y puesto en funcionamiento un sistema de explotación neocolonial cada vez más perfeccionado, habiendo atraído a numerosos países recientemente liberados. Las contradicciones entre los países imperialistas y las naciones que acaban de lograr la independencia cada vez son más agudas. Esta política cruel y perfeccionada de explotación neocolonial y la deuda enorme de más de un billón de dólares que los países en desarrollo están obligados a reembolsar, han creado a esos países múltiples dificultades en el plano socioeconómico. En esta situación, los países en desarrollo no tienen otro medio que reforzar su solidaridad y luchar resueltamente contra el neocolonialismo, para defender su independencia política, obtener la independencia económica y exigir el establecimiento de un nuevo orden económico internacional."

En consecuencia, la política colonialista, neocolonialista y de injerencia y agresión practicada por el imperialismo en todas las regiones del globo, constituye una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. La comunidad mundial debe realizar todos los esfuerzos posibles para acelerar el logro de una independencia verdadera por los pueblos coloniales y en fideicomiso, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Fiel a la política exterior definida por el Cuarto Congreso del Partido Popular Revolucionario Lao, la República Democrática Popular Lao se compromete a apoyar la lucha que la comunidad internacional libra actualmente por la paz, la detención de la carrera de armamentos, la prevención de la guerra nuclear, la distensión internacional, la amistad y la cooperación, sobre la base de la convivencia pacífica y los beneficios recíprocos. Esta lucha es en sí inseparable de la justa lucha de los pueblos coloniales por la libre determinación y de la lucha de los pueblos para salvaguardar su independencia y soberanía nacionales.

Resulta urgente la acción concertada de todos los pueblos en favor de la paz y la libertad, y ella debe traducirse no sólo en palabras sino también en actos concretos.

El pueblo lao, que ha sufrido él mismo el yugo colonial y neocolonial y ha sido víctima de una agresión imperialista, no escatimará esfuerzo alguno para aportar su contribución a la realización completa y definitiva de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (interpretación del ruso): La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se encuentra entre los documentos más importantes aprobados por las Naciones Unidas. Desempeña un papel importante en la aparición sobre el mapa del mundo de muchos Estados independientes y no perderá su actualidad hasta el día en que todos los pueblos de nuestro planeta, sin excepción, hayan logrado la verdadera independencia.

Ha transcurrido poco más de dos meses desde el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a Namibia. Una vez más la comunidad internacional expresó seria alarma por la situación del problema namibiano no resuelto. Hace 20 años las Naciones Unidas asumieron la plena responsabilidad del futuro de Namibia hasta el logro de la independencia. A lo largo de ese tiempo, se han llevado a cabo grandes esfuerzos para resolver la cuestión. A veces parecía que la solución del problema namibiano estaba a la vista y que sería aplicado un plan para la concesión de la independencia a este país, elaborado a través de las decisiones de las Naciones Unidas. Sin embargo, el régimen racista sudafricano, con la connivencia de ciertos países occidentales, ha sido capaz - y continúa siéndolo en el momento actual - de sabotear este programa.

La liberación de Namibia de la opresión colonial sigue siendo uno de los problemas más urgentes de la descolonización. Para que pueda ser resuelto en fecha inmediata debe haber una acción unida de todas las amplias esferas de la opinión pública mundial, de los países no alineados, incluidos los países africanos, y de todos aquellos que realmente son fervorosos creyentes de los ideales de libertad, independencia e igualdad. Sólo mediante nuestros esfuerzos unidos se obligará a Pretoria y a sus protectores extranjeros a poner fin a sus reclamos ilegales sobre Namibia y sobre sus recursos naturales y humanos.

La República Socialista Soviética de Ucrania condena vigorosamente la política de "compromiso constructivo", o cualquiera otra clase de cooperación con el régimen racista de Pretoria, que es la que realmente le permite - y esto ha sido puesto de manifiesto en las repetidas votaciones en el Consejo de Seguridad al respecto - mantener su ocupación ilegal en Namibia.

Apoyamos de todo corazón el llamamiento formulado por los países africanos, el Movimiento de los Países No Alineados y la Asamblea General de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad para que adopte sanciones generales y obligatorias contra el régimen sudafricano.

La independencia de Namibia, la verdadera independencia, tiene que otorgarse de manera inmediata, sin ninguna vinculación notoria con cuestiones ajenas y sin ningún tipo de maquinaciones con respecto al denominado arreglo interno. El gobierno provisional de Namibia tiene que ser sustituido por una solución namibiana justa. El poder en ese país, unido a su integridad territorial intacta, tiene que estar enteramente en las manos del pueblo de Namibia, a través de su único y legítimo representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

Una urgente situación se ha planteado en otra región: el Territorio bajo administración fiduciaria de las Naciones Unidas de las islas del Pacífico. Los Estados Unidos, que abiertamente han seguido su política de neocolonialismo, han estado abusando del Mandato de las Naciones Unidas y convertido por la fuerza el Mandato de fideicomiso de las Naciones Unidas sobre Micronesia en una anexión virtual y de hecho. Washington trata de resolver la cuestión del futuro de la población de las islas sin tener en cuenta las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, el Acuerdo de Fideicomiso y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Así, el párrafo 4 de la Declaración sobre descolonización alude directamente a la necesidad de respetar la integridad de los territorios nacionales, y el párrafo 5 subraya que

"Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas."

(Resolución 1514 (XV), párr. 6)

La Autoridad Administradora, con el fin de que le resulte más fácil engullirse Micronesia, ha intentado desmembrar el Territorio en fideicomiso en cuatro partes separadas. Ha ejercido sobre ellas presiones masivas y ha recurrido a medios tales como plebiscitos y referendos que nada tienen que ver con la verdadera libre expresión de la voluntad del pueblo de Micronesia. Los Estados Unidos se han empeñado en imponer a esos Territorios un estatuto neocolonial de libre asociación o commonwealth, y están tratando de envolver en esta farsa política de plebiscito al Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas. Se han tomado decisiones ilegales con respecto al estatuto estratégico del Territorio en fideicomiso de las islas del Pacífico; ello constituye una violación del Artículo 3 de la Carta. Sólo el Consejo de Seguridad tiene poder para desempeñar

todas las funciones de las Naciones Unidas en conexión con las regiones estratégicas, incluyendo la confirmación de las disposiciones de los acuerdos de fideicomiso y cualquier cambio o enmienda que se realice al respecto.

Los informes y declaraciones de prensa acerca de los peticionarios en el Consejo de Administración Fiduciaria han demostrado el verdaderamente lento desarrollo económico de las islas, la pobreza en la organización de los servicios sanitarios, el hecho de que los niños no reciban una educación adecuada, que no exista un sistema adecuado de carreteras en las islas, ni suficientes hospitales, escuelas o industrias.

Los casi 40 años transcurridos en situación de fideicomiso han tenido para Micronesia efectos profundamente adversos sobre la vida de los habitantes de las islas, lo cual pone de manifiesto las violaciones de la Autoridad Administradora con respecto a sus obligaciones, que deben ser:

"Promover el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de los territorios fideicometidos y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia ... "

(Artículo 76 b) de la Carta de las Naciones Unidas)

Finalmente, los Estados Unidos continúan, en última instancia la anexión de este Territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas convirtiéndolo en una base militar propia. Además, mientras parece que la Autoridad Administradora no tiene tiempo o dinero para resolver los urgentes problemas sociales y económicos a que hace frente Micronesia, el Pentágono parece no escatimar sus fondos y está dispuesto a emplear dinero y esfuerzos para convertir las islas en una plaza fuerte estratégica. Uno de los más importantes campos de tiro de misiles de los Estados Unidos se encuentra en Kwajalein, donde están siendo ensayados los Minutemen y los sistemas MX estratégicos. El acuerdo de libre asociación impuesto a las Islas Marshall prevé el uso de Kwajalein, como campo de prueba que podrá utilizarse 30 años más.

De acuerdo con informes de prensa, se ha planeado instalar una importante base militar en las Islas Palau, para la agrupación agresiva del Océano Pacífico. Así, lo que podemos ver aquí es la militarización de Micronesia, que amenaza el desarrollo pacífico de las islas, extremo que está en contradicción directa con una de las tareas fundamentales del sistema de fideicomiso, que es, de acuerdo con el párrafo a) del Artículo 76 de la Carta, "fomentar la paz y la seguridad internacionales". Resulta bastante claro que la militarización de Micronesia está

preñada de peligros, no sólo para el pueblo del Territorio. Al convertirlo en un punto militar estratégico del Pentágono, se crea una amenaza para todos los pueblos del Pacífico y constituye una radical contradicción respecto a la idea de convertir al Océano Pacífico en zona libre de armas nucleares, idea que rápidamente está ganando terreno.

Las acciones llevadas a cabo por los Estados Unidos con respecto a los Territorios en fideicomiso de las Naciones Unidas de Micronesia son unilaterales, arbitrarias y carecen de toda validez legal. Es deber de las Naciones Unidas y de toda la comunidad internacional repudiar abiertamente la postura ilegal de los Estados Unidos, que asumen el papel de dueños y señores de la suerte de los pueblos. La responsabilidad de este Territorio, hasta que su pueblo alcance la verdadera independencia, sigue radicando en las Naciones Unidas.

No menos peligrosas son la actividad y la presencia militares de las Potencias coloniales en otros territorios dependientes, por ejemplo Guam, Diego García, Bermudas, las Islas Falkland (Malvinas) y Puerto Rico.

En cuanto a la importancia de la Declaración sobre la descolonización, su alcance no está limitado solamente a la proclamación formal de la independencia o de la autonomía. La Declaración proclama solemnemente la necesidad de poner fin de forma inmediata y sin demora al colonialismo en todas sus esferas y en todas sus manifestaciones. Desafortunadamente, si puedo decirlo así, el neocolonialismo ha venido a tomar el lugar de la forma antigua clásica del colonialismo. Al proseguir la política del neocolonialismo, los imperialistas han estado intentando robar a los Estados jóvenes la esencia de su soberanía, ganada tan difícilmente, y preservar e incluso reforzar su control sobre ellos. En la práctica esto se manifiesta reduciendo a los pueblos de los países liberados el derecho a determinar por sí mismos los medios y arbitrios de su propio desarrollo y forzándolos a acatar los dictados del capital monopolista.

Las Potencias imperialistas están tratando de preservar y de perpetuar un sistema de relaciones basado en la explotación. Sus formas y métodos pueden cambiar, pero el fondo permanece sin cambios. En las circunstancias actuales, la cuestión de quién está financiando a quién no requiere más de lucubraciones difíciles. Todas las estadísticas muestran una cosa: la balanza no es favorable para los países en desarrollo. El flujo de capital a esos países es mucho menor que la salida de recursos para el Occidente. La llamada asistencia generosa representa una deuda que es un yugo implacable en el cuello de los pueblos que son más de la mitad de la humanidad.

En 1985, el monto de la deuda externa de los países en desarrollo llegó, de conformidad con la información de las Naciones Unidas, a cerca de 1 billón de dólares. Algunos países han tenido que dedicar, a fin de amortizar parte de la deuda y de los intereses correspondientes, hasta el 40 o el 50% de sus ingresos por exportación.

Con respecto a la salida de recursos de financiación de los países en desarrollo, la carga del endeudamiento impuesto externamente significa para ellos una disminución sustancial de sus perspectivas de desarrollo económico y una mayor exacerbación de los ya de por sí difíciles problemas sociales y económicos. Esta



situación, parecería, es al gusto de ciertos países occidentales, los que han estado torpedeando las negociaciones globales sobre los problemas económicos más importantes, subvertiendo la adopción de un código de conducta para las empresas transnacionales y haciendo todo lo posible para impedir la normalización de las relaciones económicas internacionales y la operación de la deuda económica sobre bases de igualdad verdadera y de beneficio mutuo, como se establece en documentos importantes de las Naciones Unidas, incluyendo la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

El imperialismo ha venido a poner más y más en aprietos la desestabilización de los gobiernos que no son de su agrado y utiliza para este fin diversos tipos de situaciones comerciales y económicas y moviliza, arma y financia movimientos con fines contrarrevolucionarios.

La cooperación en la esfera militar con Israel, que está directamente en contra de los pueblos árabes, el apoyo al régimen racista sudafricano, la intervención en Granada, las incursiones en el Afganistán y la asistencia política y militar directa a regímenes antipopulares, las guerras no declaradas contra Nicaragua y Angola, todos son vínculos de una sola cadena de política destinada a destruir los movimientos de liberación nacional.

La RSS de Ucrania concede gran importancia a la acción conjunta de todos los miembros de la sociedad internacional, incluso de organizaciones internacionales que tienen como propósito lograr el cumplimiento global y definitivo de las estipulaciones de la Declaración sobre la descolonización en todas sus formas y manifestaciones.

a este respecto quiero destacar la gran cantidad de trabajo utilísimo realizado por el Comité Especial de las Naciones Unidas sobre descolonización, bajo su Presidente interino, el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, Embajador Oramas Oliva.

Como se señala en la respuesta de la RSS de Ucrania al Secretario General de las Naciones Unidas con respecto a cuestiones sobre Namibia, en el documento A/41/614, y las relativas a la aplicación universal del derecho de los pueblos a la libre determinación para la garantía efectiva y la observancia de los derechos

humanos, en el documento A/41/433/Add.3, y sobre la política de apartheid, en el documento A/41/506, la RSS de Ucrania apoya completamente la lucha justa contra todas las formas de colonialismo y de neocolonialismo, dominación extranjera y diktat, y apoya la libertad, la independencia genuina y la paz y la seguridad verdaderas.

Para terminar, quiero subrayar una vez más que la RSS de Ucrania apoya vigorosamente la aplicación de la Declaración sobre descolonización en lo que se refiere a Namibia, Micronesia, Nueva Caledonia y otros territorios coloniales y dependientes.

Sr. TADESSE (Etiopía) (interpretación del inglés): La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en cuya evolución y adopción participó tan estrechamente mi país, representa las aspiraciones nobles y comunes de la raza humana a la libertad y la independencia. Se dice con toda razón que la Declaración es la Carta de las Naciones Unidas sobre la descolonización, cuya aplicación ha puesto a este órgano mundial en el umbral de sus objetivos más caros a este respecto.

Por lo tanto, existe causa suficiente para que las Naciones Unidas se sientan orgullosas de sus logros en las últimas cuatro décadas en la esfera de la descolonización. Millones de personas de los territorios coloniales han logrado su libertad. Como resultado de ello, cerca de 100 Estados independientes se han sumado a las filas de la comunidad de naciones libres. A pesar de las concepciones de ciertas mentes obnubiladas que tienden a descarrilar el anhelo popular de independencia en los territorios coloniales y dependientes. Aún se mantiene el sentido de justicia. También vale la pena observar que la Declaración afirma el hecho de que "el proceso de liberación es irresistible e irreversible".

No obstante, la circunstancia de que las Naciones Unidas, en la quinta década de su existencia, aún mantengan en su programa la cuestión de la descolonización, es reflejo del reto que encara el órgano mundial para concluir el proceso de descolonización. La humanidad no puede alcanzar una medida total de libertad si no destruye los últimos vestigios que aún permanecen del colonialismo y todas sus otras manifestaciones.

La resolución 1514 (XV), en consonancia total con la Carta de las Naciones Unidas, establece como su objetivo:

"... crear condiciones de estabilidad y bienestar y relaciones pacíficas y amistosas basadas en el respeto de los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de todos los pueblos."

(Resolución 1514 (XV), preámbulo)

También advierte debidamente al señalar que:

"... la continuación del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación económica internacional, entorpece el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes y milita en contra del ideal de paz universal de las Naciones Unidas." (Ibid.)

La situación que prevalece en particular en el Africa meridional rinde debido testimonio de la sabiduría y la necesidad de tal advertencia. Al negar todas las normas de comportamiento internacional, el régimen minoritario blanco de Sudáfrica constituye la vanguardia de las fuerzas que pisotean las disposiciones de la Declaración y de todos los otros instrumentos internacionales. No sólo los racistas de Pretoria son culpables de graves crímenes de lesa humanidad, sino también son una fuente de amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Como mi delegación lo señaló en ocasión de presentar sus opiniones sobre este y otros territorios coloniales, tanto en la Cuarta Comisión como en sesión plenaria de la Asamblea, en el actual período de sesiones, me abstendré de reiterar aquí lo mismo.

No obstante, mi delegación desea recalcar la circunstancia de que debido a las políticas coloniales anacrónicas de algunos Estados, en particular en Namibia y, por cierto, en otros territorios dependientes, una parte de la humanidad sigue sin poder gozar de la dignidad y la felicidad de la liberación que los principios universalmente reconocidos de la Declaración le han asegurado a los pueblos de los territorios anteriormente coloniales y dependientes. Se emplea la fuerza bruta y otros medios de opresión contra la lucha legítima y las aspiraciones de los pueblos bajo dominio colonial, que también tienen por objeto, debilitar el papel de las

Naciones Unidas como adalid de los derechos de los pueblos en territorios coloniales y dependientes.

Sin embargo, contra la voluntad de las Potencias coloniales, la historia sigue avanzando. Si el pasado tiene una lección para ofrecer, es el triunfo final de todos aquellos que abrazaron la noble causa de la independencia y la libertad. La historia de todas las naciones anteriormente coloniales también rinde testimonio de que ninguna demostración de armas letales o de cualquier otro designio será más fuerte que la voluntad y las aspiraciones de los pueblos que persiguen resueltamente su derecho a liberarse de la dominación y la explotación.

El pleno apoyo de Etiopía a la lucha de los pueblos bajo el colonialismo y su solidaridad con esa lucha se desprenden tanto del principio como de su propia historia y experiencia nacionales. Nuestro apoyo de principios a las Naciones Unidas por intermedio de su Comité de los 24, que trata de lograr el proceso de descolonización total, rinde testimonio de esta convicción. Mi delegación cree decididamente que la conclusión de este proceso no sólo producirá la libertad y la independencia a los pueblos que aún languidecen bajo el yugo colonial, sino también permitirá avanzar en el largo camino a la contribución de la paz y la seguridad internacionales.

Al hablar sobre este tema, la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, mi delegación desea reafirmar el compromiso total y la consagración de Etiopía a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que prevé un mundo libre de desigualdades y de subyugación. La posición de principios que Etiopía sostiene sobre este tema se nutre por la historia centenaria del país, durante la que tuvo que realizar grandes sacrificios para preservar exitosamente su independencia contra agresores y colonizadores.

Por lo tanto, el apoyo incansable de mi país a los pueblos que luchan por recuperar su independencia es en función de nuestro propio patrimonio histórico, fortalecido por los objetivos de nuestra revolución popular y las obligaciones que hemos adquirido de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Nos sentimos orgullosos de ser Miembros fundadores y activos del Comité de los 24, al que se le encomendó la tarea de continuar la aplicación de la Declaración.

A nuestro modo de ver, es un Comité sumamente considerado por sus contribuciones, pero cuya labor actual está siendo obstaculizada por el doble criterio de algunos Estados Miembros. En especial, algunos de los miembros

permanentes del Consejo de Seguridad deberían desistir de adoptar medidas dilatorias y obstruccionistas que interfieran en los esfuerzos de las Naciones Unidas tendientes a la emancipación de territorios coloniales. Los principios deben ser de aplicación universal y, lógicamente, se desprende que ellos no pueden ser objeto de las veleidades o de los intereses estratégicos de cualquier Potencia.

Al respecto, todos estamos vinculados por la obligación ineludible de colaborar con la aplicación universal de los principios de igualdad de derechos, libre determinación e independencia y, con tal fin, acelerar la noble labor de la descolonización. La circunstancia de que el número de los territorios no autónomos haya disminuido drásticamente y que la cantidad de personas afectadas sea considerablemente pequeña, de ninguna manera debe hacernos sentir complacientes o mermar nuestro deber. La lucha debe continuar sin cesar hasta que Namibia y todos los otros territorios dependientes puedan disfrutar de sus legítimos derechos a la libre determinación e independencia.

Sr. KASEMSRI (Tailandia) (interpretación del inglés): Mi delegación ha solicitado participar en el debate sobre el tema 19 del programa titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", porque respeta plenamente los derechos igualitarios y la libre determinación de todos los pueblos. Mi delegación también desea ver un rápido final del colonialismo, de la ocupación extranjera y del dominio exterior, que siguen vigentes en algunas partes del mundo. Por lo tanto, es intención de mi delegación reiterar nuestro pleno apoyo a aquellos pueblos infortunados en su búsqueda de la libertad e independencia.

Todos sabemos que el colonialismo, la ocupación extranjera y el dominio exterior impuesto sobre esos pueblos infortunados son inmorales y trasgreden los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Más aún, estos actos violan los derechos legítimos y las aspiraciones de los pueblos e inevitablemente extenderán los conflictos entre los Estados, causando de esta manera una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Por consiguiente, mi delegación comparte la preocupación de la comunidad internacional en relación con situaciones en deterioro donde todavía se priva a los pueblos de sus derechos fundamentales, en especial los derechos a la libre determinación, libertad e independencia.

Por lo tanto, mi delegación desea reiterar su apoyo irrestricto a los esfuerzos internacionales concertados tendientes a una pronta aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en la búsqueda de medios y arbitrios apropiados para la inmediata y total aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960 y las resoluciones y disposiciones pertinentes de las Naciones Unidas en todos los territorios, incluida Namibia que, lamentablemente, aún no ha logrado la independencia y, en particular, tendientes a lograr propuestas específicas para la eliminación de las manifestaciones restantes del colonialismo, la ocupación extranjera y la dominación foránea.

Con respecto a la situación en Nueva Caledonia, mi delegación comparte la preocupación de la comunidad internacional por el deterioro de la situación en ese Territorio. Nueva Caledonia ha estado bajo Gobierno francés durante más de 132 años, desde el 24 de septiembre de 1853. Fue uno de los 74 Territorios enumerados en la resolución 66 (I) de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1946, a los que fue aplicable el inciso e del Artículo 73 de la Carta. A este respecto, las Naciones Unidas y en particular el Comité Especial de los 24 aún no han tenido la oportunidad de estudiar la información relativa a los progresos que, desde 1947, ha realizado el Territorio hacia la libre determinación.

La creciente resistencia de los indígenas kanak contra la administración francesa y la consiguiente violencia y contraviolencia de los últimos años, han constituido noticias internacionales. Al mismo tiempo, las autoridades francesas trataron de promover la paz y el orden con una serie de medidas que culminaron en el Plan Fabius, que tuvo aceptación general. Por consiguiente, quedaron diferidos los esfuerzos que realizaron el año pasado algunos países para que el Territorio quedara nuevamente comprendido en las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y del Capítulo XI de la Carta.

Por otra parte, con el transcurso del tiempo el Gobierno francés ha demostrado incongruencia en su política relativa a Nueva Caledonia. También es cierto decir que los cambios periódicos de la política francesa han afectado el futuro del pueblo de Nueva Caledonia y creado dudas y desconfianza entre las partes interesadas. Por ejemplo, la propuesta de la administración francesa que aparece en el Plan "Loi-Cadre" de 1956, estableció una base para la finalización de la condición colonial. Luego vino la modificación del Plan "Loi-Cadre" en virtud de la "Ley Jacquinet" de 1963; luego las "Leyes Billotte" de 1969; el "Estatuto Stirn"

de 1967 y el "Estatuto Dijoud" de 1979, seguidos por la reunión en Nainville-les-Roches, en julio de 1983, cuando el Gobierno francés llegó a reconocer, entre otras cosas,

"la legitimidad de las reivindicaciones del pueblo kanak, primer ocupante del Territorio, incluido su derecho innato y activo a la independencia."

En mayo de 1984 se efectuó un nuevo cambio cuando se introdujo el "Estatuto Lemoine" que dispuso el Gobierno autónomo interno por cinco años y un referéndum en 1989 para elegir entre mantener el estatuto, reforzar la autonomía, o la independencia. Nuevamente, el Plan Fabius de 23 de agosto de 1985 propuso la independencia en asociación con Francia, sujeta a un referéndum que se realizaría en Nueva Caledonia en 1987. El Plan Fabius fue bien recibido por las partes interesadas y se aplicó parcialmente. Sin embargo, después de las elecciones de Francia, de marzo de 1986, volvió a cambiar la situación relativa a Nueva Caledonia. El 17 de julio de este año se adoptó una nueva política que dispuso la celebración de un referéndum dentro del plazo de un año con la perspectiva creciente del continuo control francés sobre el Territorio.

En vista de lo anterior, mi delegación comparte la opinión de los países del Foro del Pacífico Meridional de que este último cambio de la política francesa constituye un retroceso. Esto es debido a que están ausentes algunos elementos claves del Plan Fabius, que reconocía las aspiraciones de los kanak, el grupo autóctono más grande. Además, mi delegación comparte la inquietud de los países del Foro de que, si el resultado del referéndum descartara la perspectiva de la independencia, la situación en Nueva Caledonia empeoraría aún más. Por lo tanto, Francia debe considerar atentamente las legítimas preocupaciones de los kanak y de los países del Foro del Pacífico. A este respecto, mi delegación se siente alentada por la disposición de todas las partes interesadas de celebrar diálogos y los insta a hacerlo.

Mi delegación apoya el proyecto de resolución que consideramos, por el que se pide que Nueva Caledonia se inscriba nuevamente en la lista de territorios no autónomos. Mi delegación cree que la reinscripción de Nueva Caledonia permitirá a las Naciones Unidas examinar regularmente el proceso de descolonización en ese Territorio.

La Carta de las Naciones Unidas, en particular su Capítulo 11 y la Declaración de descolonización, tal como aparece en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, proclaman el derecho a la libre determinación

y la independencia de todos los territorios y pueblos no autónomos. Además, la Asamblea General ya ha establecido principios para determinar cuándo un territorio debe considerarse no autónomo. Estos principios están expuestos en la resolución 1541 (XV), de 15 de diciembre de 1960. La Corte Internacional de Justicia también ha reconocido esta resolución en el desarrollo del derecho internacional relativo a los territorios no autónomos. A este respecto, los principios contenidos en la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General pueden determinar si un territorio no es autónomo desde el punto de vista de la Carta y de la Declaración de descolonización. En particular, el principio IV de la resolución 1541 (XV), establece que

"Existe a primera vista la obligación de transmitir información respecto de un territorio que está separado geográficamente del país que lo administra y es distinto de éste en sus aspectos étnicos o culturales."

(Resolución 1541 (XV), anexo)

A esto se agrega el hecho de que Nueva Caledonia no ha renunciado a su status de dependencia de Francia.

En conclusión, mi delegación quiere reiterar nuestros sinceros deseos de que se produzca una transición pacífica en Nueva Caledonia, de forma que garantice los derechos de los habitantes, con el debido respeto de las inquietudes legítimas de grupo más grande de sus habitantes originales. A este respecto, mi delegación quiere exhortar a Francia y a todas las partes interesadas a que cooperen plenamente con esta Organización con miras a lograr la rápida descolonización de Nueva Caledonia.

Sr. CHAGULA (República Unida de Tanzania) (interpretación del inglés):  
Antes de comenzar mi breve declaración sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, tema 19 del programa, en nombre de mi delegación deseo expresar nuestro agradecimiento por los informes amplios que presentó el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales - Comité Especial de Descolonización -, que aparecen en el documento A/41/23, partes I a IX, así como los documentos de trabajo anexos del Comité preparados por la Secretaría. El informe del Consejo de Seguridad relativo al Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, aunque no tiene utilidad, servirá de algún modo a nuestra declaración.



En nuestra breve declaración, dada nuestra condición de miembros del Comité Especial de descolonización, no nos referiremos de manera concreta a ninguno de los territorios no autónomos, particularmente a aquellos cuyos casos ya ha debatido la Asamblea General en este período de sesiones, en virtud de otros temas del programa. Simplemente nos limitaremos a formular nuestras observaciones sobre algunos aspectos generales del informe del Comité Especial de descolonización.

Comenzaré con la cuestión de la lista de los territorios a los que es aplicable la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En estas circunstancias, sólo señalaré que mi delegación participará plenamente en el examen por la Asamblea General de las recomendaciones del Comité Especial de descolonización sobre Nueva Caledonia, teniendo en cuenta la condición actual de gobierno no autónomo de ese Territorio y las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de diciembre de 1960, así como otras, luego de la creación del Comité Especial por la Asamblea General en noviembre de 1961.

Con respecto a la cuestión de la cooperación y participación de las Potencias administradoras en la labor del Comité Especial de descolonización, elogiamos a los Gobiernos de Nueva Zelanda, Portugal y los Estados Unidos de América en sus respectivas condiciones de Potencias administradoras de territorios no autónomos, por continuar participando plenamente en la labor del Comité Especial durante el año 1986. De manera especial, mi delegación felicita al Gobierno de Nueva Zelanda por sus contribuciones sumamente positivas al éxito de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a Tokelau, en julio pasado. Ante este panorama, mi delegación espera sinceramente que la Asamblea General adopte por consenso el proyecto de resolución sobre Tokelau, tal como lo recomienda el Comité Especial de descolonización.

Por otra parte, mi delegación también se une al Comité Especial al expresar su pesar ante la decisión del Gobierno del Reino Unido de interrumpir su participación en la labor del Comité Especial, si bien continuará asumiendo sus responsabilidades de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas en cuanto a sus territorios no autónomos, en particular respecto a aquellos especificados en el Artículo 73 de la Carta. Sea como fuere, mi delegación, por las razones dadas por el Comité Especial, insta firmemente al Gobierno británico a que reconsidere seriamente su decisión. Asimismo, tenemos la esperanza de que el Reino Unido, como Potencia

administradora de un buen número de territorios no autónomos, continúe permitiendo el acceso de las Misiones Visitadoras de las Naciones Unidas a los territorios bajo su administración, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

En relación con la cuestión de las actividades de los intereses económicos extranjeros y de otro tipo que obstaculizan la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, y los esfuerzos para eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional, así como la cuestión de las actividades militares y los arreglos de las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración que pudieren impedir la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, como miembro del Comité Especial de descolonización, mi país apoya plenamente el informe del Comité Especial sobre ambas cuestiones y considera innecesario debatirlo nuevamente en la Asamblea General. Por tanto, mi delegación apoyará plenamente el proyecto de resolución y el proyecto de decisión recomendados por el Comité Especial sobre ambas cuestiones. Sin embargo, instamos a los Estados Miembros y a la comunidad internacional en su conjunto a que considere seriamente la aplicación de los proyectos de resolución y de decisión, después de su aprobación por la Asamblea General, dado que ambas actividades constituyen un grave obstáculo a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, particularmente en los pequeños territorios no autónomos. Sobre las Potencias administradoras recae una particular responsabilidad en cuanto a los territorios no autónomos a este respecto. En el caso de Namibia, sin embargo, la responsabilidad recae en todos los integrantes de nuestra Organización, por razones sumamente conocidas.\*

Permítaseme tratar brevemente la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las organizaciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas. En primer término, mi delegación se une al Comité Especial

---

\* El Sr. Dos Santos (Mozambique), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

al expresar su reconocimiento a aquellos organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que continúan cooperando con las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana en la aplicación de la Declaración y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Mi delegación también insta a todos los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a apresurar la aplicación de tales resoluciones. Además, lamenta que el Banco Mundial aún continúe manteniendo ciertos vínculos financieros y técnicos con el régimen racista de Sudáfrica, que debieran ser interrumpidos, y también se une al Comité Especial, entre otras cosas, al condenar categóricamente la colaboración entre el Fondo Monetario Internacional y Sudáfrica, con menosprecio de las reiteradas resoluciones de la Asamblea General y en la exhortación al Fondo para que ponga fin a esa colaboración. Mi delegación apoyará plenamente la aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución que el Comité Especial recomendó a este respecto, y tenemos la sincera esperanza de que la Junta de Directores tanto del Banco Mundial como del Fondo Monetario Internacional han de adoptar las medidas correctivas necesarias en respuesta al proyecto de resolución que, esperamos, sea aprobado por la Asamblea General.

Sólo unas pocas palabras sobre la cuestión del suministro de información respecto a los territorios no autónomos, de acuerdo con el Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. Coincidimos totalmente con la opinión del Comité Especial de descolonización en el sentido de que, a falta de una decisión de la propia Asamblea General en el sentido de que los territorios no autónomos hayan logrado el pleno autogobierno, de acuerdo con los términos del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, la Potencia administradora de que se trata debiera continuar suministrando información en virtud del Artículo 73 e de la Carta, con respecto a tal Territorio. En tanto no entre en vigencia la corrección de una omisión de la Asamblea General a este respecto, tenemos la sincera esperanza de que la Asamblea General ha de aprobar por consenso el proyecto de resolución relativo a este tema en particular recomendado por el Comité Especial.

Con respecto a la cuestión muy importante del Territorio estratégico en fideicomiso de las Islas del Pacífico, que incluye a Palau, en principio mi delegación se siente sumamente desalentada por la falta de una recomendación final del Consejo de Seguridad sobre qué debería hacerse en virtud de las recomendaciones del Consejo de Administración Fiduciaria después que recibió el informe del Comité Especial de descolonización. Como el Consejo de Seguridad no ha considerado

hasta ahora el informe del Consejo de Administración Fiduciaria sobre los Territorios estratégicos en fideicomiso de las Islas del Pacífico, considera mi delegación que resulta cuestionable que esta Asamblea pueda tomar cualquier medida importante sobre el Territorio no autónomo de Palau. Asimismo, es jurídicamente cuestionable que la Potencia administradora de que se trata pueda tomar cualquier medida legal en cuanto a reformas constitucionales de las Islas del Pacífico, tal como está siendo llevada unilateralmente a cabo por la Potencia administradora para llenar tal vacío legal. Mi delegación espera sinceramente que el Consejo de Seguridad adopte pronto las medidas correctivas necesarias en esta materia, tal como lo exige el Artículo pertinente de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. MUDENGE (Zimbabwe) (interpretación del inglés): Apenas el año pasado nos reunimos aquí para celebrar el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas y de la adopción de la Carta. Este es un documento histórico y sagrado que refleja el compromiso de las Potencias aliadas victoriosas al salir de la segunda guerra mundial, así como el de toda la humanidad, para con el establecimiento y mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, y su determinación de "preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra".

Muchos de nosotros aquí - y hablo en calidad de uno de los representantes del mundo en desarrollo - nos vimos directamente afectados por las grandes guerras europeas. Nuestros padres y abuelos - por supuesto, como súbditos coloniales - fueron reclutados y enviados a las batallas junto con sus amos coloniales, y a veces incluso delante de ellos, para defender la libertad y el derecho de los pueblos a decidir su propio destino, libres de interferencias o dominación extranjeras. Muchos de nuestros padres y abuelos nunca regresaron de esas guerras, y ahora yacen sepultados en tierras distantes y foráneas; pero allí fueron y allí lucharon, principalmente porque creían en la justicia de la lucha y que se veían involucrados sus amos coloniales. Se les había dicho que era una lucha por la libertad y la hermandad entre los hombres, una guerra contra la agresión y la dominación extranjera.

De modo que fue una especie de traición el que, una vez que se silenciara el tronar de la guerra y que las tierras ocupadas de Europa se liberaran del control fascista, los amos coloniales no estuvieron preparados para permitir que sus súbditos gozaran de la misma libertad que ellos mismos gozaban, en defensa de la cual habían reclutado tan prestamente a esos súbditos para la batalla.

La desilusión de los súbditos coloniales pronto se convirtió en indignación y llevó a las luchas anticoloniales por la libertad y la independencia y así, muchos de nosotros, nos encontramos en enfrentamiento directo o indirecto con nuestros amos coloniales, decididos a arrebatarnos lo que les habíamos ayudado a retener y aquello a lo cual teníamos derecho: me refiero a la libertad y al derecho a la libre determinación.

Fue de importancia monumental, entonces, el participar aquí en la celebración el año pasado del vigésimo quinto aniversario de la adopción por la Asamblea General de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, porque este documento para muchos de nosotros aquí es la

"Carta" de nuestra propia independencia, redactada y hecha realidad por las fuerzas anticoloniales victoriosas. Muchos oradores, el año pasado y este año, comentaron la relación simbólica y muy estrecha entre la Carta y la Declaración, porque ambos documentos afirman resueltamente la creencia internacional en el principio fundamental de la libre determinación y en el rechazo internacional del concepto y la práctica de la dominación colonial o de cualquier otra forma de explotación extranjera.

Esta relación va mucho más allá, porque como muchos ya han observado acertadamente, en sus 40 años de existencia las Naciones Unidas han logrado los resultados más notables y con más éxito en la aplicación de la Declaración de descolonización, un éxito que se ve demostrado si comparamos la composición actual de las Naciones Unidas con el número limitado de sus Miembros hace 40 años.

En esta lucha por la descolonización, no le va en zaga a nadie la contribución del Movimiento de los Países No Alineados que, desde su fundación y aún antes ha sido adalid inamovible y decidido de la causa de los sometidos a los ultrajes y a la dominación del colonialismo.

El Movimiento de los Países No Alineados, siempre a la vanguardia de la campaña por liberar al mundo de este flagelo, ha crecido en tamaño y decisión en proporción directa con el número de territorios y pueblos que se han sacudido los grilletes coloniales y que se han convertido en miembros de este Movimiento, ansiosos de establecer una identidad propia entre amigos con experiencias y aspiraciones similares, ansiosos también por dar su solidaridad militante a la lucha actual para liberar al mundo de los últimos vestigios del colonialismo.

El informe del Comité de los 24 que nos ocupa hoy, por el que debemos felicitar una vez más a su Presidente y a los miembros del Comité, enumera algunas de las esferas de nuestro mundo en la cual aún persisten situaciones coloniales. Algunas de estas zonas - especialmente Namibia y las Islas Malvinas - son temas separados de nuestro programa, y mi delegación ya ha tenido oportunidad de expresar sus opiniones al respecto.

Por nuestra experiencia común y real como víctimas del colonialismo, y por la responsabilidad que tenemos respecto de todos los que sufren todavía bajo el yugo colonial, nosotros, los países no alineados, consideramos la Declaración sobre

descolonización y, lo que es más importante aún, su aplicación universal, como algo absolutamente fundamental para la realización de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, tal como los establece la Carta.

La Asamblea General, directamente o por medio del Comité de los 24 o de su grupo de trabajo, en la aplicación de la Declaración, tiene el derecho y, más aún, la obligación de considerar cada situación en la que un territorio y su pueblo aún no sean totalmente autónomos. La Asamblea General, armada con la Carta, la Declaración de descolonización y sus propios criterios ampliamente aceptados para determinar si un territorio o un pueblo deben clasificarse o no como no autónomos, tiene el derecho y el deber de considerar esos casos independientemente de toda objeción planteada o iniciada por la Potencia o Potencias administradoras involucradas.

Por esta razón no cabe que esa Potencia o esas Potencias determinen, ni aún unilateralmente, por cierto, en qué medida un territorio o un pueblo son autónomos o no, porque por más justa y sincera que pueda ser esa determinación los asuntos involucrados son tan complejos y delicados que no es aceptable que esa Potencia o esas Potencias sean los únicos jueces y árbitros, porque, como lo dice el viejo refrán: ningún hombre, por honesto u honorable que sea, puede ser juez y parte.

En este contexto llego al tema que nos ocupa tanto hoy, a saber, la cuestión de Nueva Caledonia.

Hemos oído muchos argumentos en apoyo de la reinscripción de este Territorio en la lista de los territorios no autónomos. También hay quienes dicen que nuestra ansiedad y preocupación equivalen a una injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano e independiente. Esto, simplemente, no es así. Ya he explicado las razones por las cuales tantos de nosotros - del antiguo mundo colonial - tenemos un interés tan estrecho y tan firme en estas situaciones. Pero se ha establecido clara y convincentemente, en el pasado y nuevamente hoy aquí, que según los términos de la Carta y la Declaración de descolonización, Nueva Caledonia debe considerarse como Territorio no autónomo. Por consiguiente, la Potencia administradora - en este caso Francia - tiene la obligación, de acuerdo al inciso e del Artículo 73 de la Carta y de conformidad con la Declaración sobre descolonización, de transmitir información sobre este Territorio a la Asamblea General por medio del Comité Especial de los 24.

A este respecto, alguno se ha preguntado por qué no esperamos hasta que el Comité de los 24 considerase la cuestión cuyo tratamiento, como se sabe, está programado para cuando se reúna a principios del próximo año. Pero si seguimos ese curso de acción sólo podremos prestar atención a este punto en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, a saber, dentro de un año, mucho después de la celebración del referéndum crucial que debe realizarse a mediados del año próximo.

En todo caso, tal como lo establecía el informe, el aplazamiento de la cuestión de Nueva Caledonia por el Comité de los 24 hasta el año próximo, está sujeto a cualquier directriz que la Asamblea General pueda dar al respecto, que es lo que precisamente estamos discutiendo ahora, y por ese motivo tenemos ante nosotros el proyecto de resolución A/41/L.33.

En su octava reunión de alto nivel celebrada en Harare a principios de este año, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados al reafirmar "... el derecho que tenían todos los pueblos, sin distinción de su número de habitantes o del tamaño de su territorio, a determinar su propio destino sin ningún tipo de injerencia extranjera." (A/41/697, párr. 149, pág. 44) también

"... declararon que la inclusión de Nueva Caledonia en la lista de territorios no autónomos garantizaría que las Naciones Unidas examinaran periódicamente los progresos logrados en el territorio en relación con su autonomía e independencia. En consecuencia, instaron enérgicamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que, en su cuadragésimo primer período de sesiones, reinscribiera a Nueva Caledonia en la lista de territorios no autónomos." (Ibid., párr. 151, pág. 45)

Por lo tanto, nos agrada ver que se haya prestado oídos a este atinado consejo. Es un primer paso positivo en la participación necesaria para otorgar libre determinación al pueblo de Nueva Caledonia.

Me referiré ahora al referéndum que el Gobierno francés ha de celebrar en Nueva Caledonia a mediados de 1987. Esta es la decisión más crucial que el pueblo del Territorio haya de adoptar jamás en la determinación de su propio destino. Por ese motivo, ninguna precaución para que el referéndum sea libre y justo será exagerada. Habida cuenta de todo lo ocurrido, de lo delicado del tema y de las expectativas de las dos tendencias que existen en el Territorio, es claro que deben adoptarse las máximas medidas para asegurar no solamente que imperen la justicia



y la imparcialidad, sino que se vea que han imperado. Nadie apreciará mejor esto que los que han sufrido el colonialismo y los que han salido de él. Y digo esto con cierta humildad. Se trata de nuestra experiencia sobre este asunto del proceso de descolonización y nuestro conocimiento directo de las formas - Oh sí; por cierto, otra vez las formas - de nuestros ex amos coloniales, lo que nos lleva a hacer lo que llamaríamos "observaciones" sobre el futuro referéndum. Hacemos estas observaciones obvias con un ánimo de amistad, porque consideramos como nuestros amigos tanto a Francia como al pueblo de Nueva Caledonia.

Primero y ante todo, es tan necesario para Francia como para la población autóctona de Nueva Caledonia - y, por cierto, para el resto del mundo - que el referéndum sea libre e imparcial y que se vea que lo es. No habrá un mejor método para asegurar la aceptación internacional del resultado de esta votación que el hecho de que todo el proceso sea observado por testigos de esta Organización. El Presidente y algunos miembros del Comité de los 24 - como el órgano de las Naciones Unidas responsable de vigilar los acontecimientos en los Territorios no autónomos - constituirían, a nuestro juicio, un equipo observador ideal y absolutamente idóneo.

Para que se considere que el referéndum ha sido justo y equitativo será fundamental que el acontecimiento sea difundido por representantes de las organizaciones internacionales de noticias y que todos los elementos de ambas tendencias en el referéndum tengan libre acceso a los medios de información.

En segundo lugar, hay que hablar de cómo se va a presentar la cuestión o la opción al pueblo de Nueva Caledonia. Cualquier sondeo ha de confirmar que la respuesta que se obtenga dependerá de las preguntas que se haga y de la forma en que se viertan esas preguntas. Por supuesto, uno no puede presumir de pronunciarse sobre este aspecto, pero la Potencia administradora tendría que ser consciente de este elemento, que ha de desempeñar un papel crucial en el desenlace del referéndum y acerca de cómo serán evaluados los resultados por todos.

La tercera cuestión es, por supuesto quiénes tendrán derecho a votar. Esto se reduce a saber quiénes son exactamente los colonizados. Por supuesto, los militares franceses y categorías similares, sin raíces ni permanencia en el Territorio, no se pueden incluir entre los colonizados. Porque para esos nacionales franceses la cuestión de la libre determinación ya se decidió hace siglos. Por lo tanto, es importante que antes del referéndum se llegue a un acuerdo exactamente sobre quiénes tienen derecho a votar.

También exhortamos a que se celebren conversaciones entre todas las partes interesadas en el proceso de descolonización del Territorio, comenzando con todos estos temas pendientes, para que el referéndum del próximo año tenga posibilidades de éxito.

Para concluir, quiero recalcar que aquí nadie busca un enfrentamiento ni desea injerirse en los asuntos internos de ninguna nación. Las observaciones que realicé y la posición de los países no alineados sobre este tema, que otros y yo hemos detallado, las hemos ofrecido simple y sinceramente como parte de nuestra contribución; una contribución que esperamos promueva un resultado feliz y positivo para Nueva Caledonia.

Sr. ZARIF (Afganistán) (interpretación del inglés): Ha pasado más de un cuarto de siglo desde que las Naciones Unidas aprobaran la resolución 1514 (XV), el 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La aprobación de dicha resolución constituye un hito histórico en la lucha para erradicar el colonialismo y para abrir el camino al establecimiento de relaciones equitativas y justas entre las naciones del mundo.

Es un hecho ampliamente conocido que el dar impulso a la lucha mundial por la emancipación nacional se ha convertido en una de las contribuciones más significativas de las Naciones Unidas en la aplicación de los nobles principios y propósitos encarnados en la Carta.

Docenas de países y pueblos coloniales han logrado desde entonces su independencia política y se han sumado a la familia de naciones libres, lo cual ha dado como resultado el aumento constante del número de Miembros de este órgano mundial.

Por mucho que celebremos los éxitos en materia de descolonización, no podemos menos que expresar nuestro profundo pesar porque todavía siguen existiendo vestigios de colonialismo en algunas partes del mundo. Parece difícil creer que casi tres millones de personas padezcan todavía el yugo de la dependencia colonial, con sus recursos humanos y naturales agotados por las Potencias coloniales y sus empresas transnacionales, y sus territorios utilizados con fines militares y estratégicos de dichas Potencias.

Namibia es el ejemplo más descollante de explotación y sometimiento inhumano y colonial. El régimen racista y colonialista de Pretoria, en colaboración con algunos países imperialistas, especialmente los Estados Unidos, ha estado resistiendo la voluntad de la comunidad internacional negándose a retirar sus fuerzas de ocupación y su administración colonial de Namibia.

La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que contiene el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, ha permanecido sin aplicarse debido a la persistente intransigencia desplegada por el régimen racista de Pretoria y sus más íntimos aliados imperialistas. La riqueza natural del territorio y su acervo humano son criminalmente saqueados y su suelo se utiliza como cabeza de puente para perpetrar actos de agresión y desestabilización contra los Estados de la línea del frente.

A fin de colocar más escollos en el camino a la independencia de Namibia, el régimen racista y colonialista de Pretoria y su principal apoyo, los Estados Unidos, han planteado cuestiones ajenas y que no vienen al caso, como la presencia del contingente internacionalista cubano en Angola. La comunidad internacional ha rechazado categóricamente este vínculo que se está utilizando como una condición previa para la independencia de Namibia.

A fin de impugnar el papel de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) como el único representante legítimo y auténtico del pueblo namibiano, el régimen del apartheid ha tratado en vano de establecer y mantener un Gobierno servil que ha sido rechazado por el pueblo de Namibia y por la comunidad internacional.

Tenemos la esperanza de que el aumento de medidas mundiales para poner fin al régimen del apartheid dentro de Sudáfrica y acelerar la lucha por la independencia de Namibia acciones que culminaron el decimocuarto período extraordinario de

sesiones de la Asamblea General sobre Namibia de septiembre último - obtengan los resultados deseados y el pueblo de Namibia pueda alcanzar sus tan anheladas aspiraciones de independencia y libertad.

El pueblo de Puerto Rico también ha sufrido bajo la dominación colonial. Los Estados Unidos, que están utilizando a Puerto Rico como una gran base militar dentro de sus designios geopolíticos, han intentado implacablemente acallar la voz del pueblo puertorriqueño que anhela la libre determinación y la independencia. Expresamos nuestra plena solidaridad al pueblo de Puerto Rico en su lucha por cortar los lazos de la dependencia.

En el Sáhara Occidental, una antigua Potencia colonial ha sido sustituida por una nueva, lo que ha traído como resultado que se siga denegando el derecho a la libre determinación al pueblo saharauí. El Gobierno de la República Democrática del Afganistán reconoce plenamente al Gobierno de la República Árabe Saharaui Democrática y exhorta a todas las partes a que laboren en pro de la creación de condiciones que propicien la aplicación de las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En el Atlántico Sur, un imperio colonial que se ha despedazado hace mucho tiempo, en forma beligerante se aferra a territorios que pertenecen a la soberanía de la República Argentina. Gran Bretaña, que se ha interesado en cualquier cosa menos en el derecho de los demás a la libre determinación se presenta ahora como adalid de este derecho, lo que es bastante irónico en un caso en que de lo que se trata es de la restitución de la soberanía.

En el Océano Indico, territorios de naciones soberanas - como el Archipiélago de Chagos y la isla de Mayotte, que pertenecen a la soberanía de Mauricio y las Comoras, respectivamente - siguen todavía bajo la ocupación de ex Potencias coloniales o sus herederos.

Muchos otros pequeños Territorios también siguen todavía en las garras de Potencias colonialistas e imperialistas que los están utilizando principalmente como bases militares dentro de sus planes mundiales de agresión.

Tomamos nota con satisfacción de que la Asamblea General considera el problema de Nueva Caledonia, al que se ha negado desde hace mucho tiempo un tratamiento adecuado por parte de la comunidad internacional. Gracias a la creciente oleada de

la lucha del pueblo kanak y la respuesta positiva de muchos países de la región, el problema de Nueva Caledonia se ha convertido en uno de los temas más actuales de la descolonización. Al expresar nuestro apoyo a la lucha del pueblo kanak, exhortamos a Francia a que abandone sus tácticas dilatorias y que inicie negociaciones conducentes al ejercicio auténtico del derecho a la libre determinación por el pueblo kanak.

El Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, también conocido como Micronesia, entra en su cuadragésimo primer año bajo el Gobierno de los Estados Unidos. Según la Carta de las Naciones Unidas y el acuerdo de fideicomiso concertado entre los Estados Unidos y las Naciones Unidas en 1947, el Gobierno de los Estados Unidos voluntariamente asumió la responsabilidad, como Autoridad Administradora, de fomentar la paz y la seguridad internacionales, promover el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes del territorio y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia y promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma u origen. Después de 40 años de vida bajo el gobierno de los Estados Unidos, el territorio se ha transformado en trampolín militar estratégico de agresión y su pueblo se ve más dependiente que nunca en lo político, lo económico y lo social.

Un estudio cuidadoso de la situación, de las peticiones presentadas por los micronesios a los últimos períodos de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria y otros documentos pertinentes denuncia claramente la triste situación de este Territorio. En su libro titulado Micronesia: Trust Betrayed, el Sr. McHenry, ex Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas afirma:

"El desarrollo económico de Micronesia por los Estados Unidos fue un fracaso catastrófico. Los programas políticos, sociales y educativos no tenían nada que ver con las realidades y las posibilidades económicas. El resultado es una Micronesia que está considerablemente más allá de una economía de subsistencia pero que no puede avanzar más o siquiera mantener los niveles actuales sin una considerable ayuda del exterior."

Es, sin duda, un vergonzoso logro para los 40 años de responsabilidad directa de la Potencia administradora. Decenas de millares de acres de tierra han sido asignados a fines militares y partes del territorio se han convertido en

polígonos de prueba para las armas atómicas y de hidrógeno de la Autoridad Administradora. Las poblaciones de Bikini y Enewetak han sido expulsadas de sus islas después de haber sido gravemente afectadas por las radiaciones de ensayos de armas nucleares. Se amplían las bases, los aeropuertos y los puertos militares existentes o se construyen otros nuevos.

Los Estados Unidos aplican ahora una política general con respecto a Micronesia que tiene como designio la fragmentación arbitraria e ilícita del Territorio en Fideicomiso para su anexión final, so pretexto de una llamada libre asociación que se está imponiendo a su pueblo mediante presiones y amenazas.

El Gobierno de la República Democrática del Afganistán cree firmemente que la cuestión de Micronesia tiene una índole muy concreta debido a su vital carácter estratégico. Al mismo tiempo, creemos que es parte integral del problema de la descolonización y que, en consecuencia, son totalmente aplicables al Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

El asistir al pueblo de Micronesia en el ejercicio de su derecho legal e inalienable a una genuina libre determinación, asegurándole la posibilidad de establecer un Estado independiente, representa una responsabilidad que las Naciones Unidas deben continuar asumiendo.

La delegación de la República Democrática del Afganistán cree firmemente que la Asamblea General debiera señalar urgentemente a la atención del Consejo de Seguridad la cuestión del estratégico Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, de conformidad con el Artículo 83 de la Carta de las Naciones Unidas.

La comunidad internacional no debe permitir la absorción del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico por los Estados Unidos. No hacerlo así equivaldría a hacer caso omiso de los sentimientos de la población del Territorio y constituiría una burda violación de la Carta de las Naciones Unidas.

Nosotros, las Naciones Unidas, podremos enorgullecernos de nuestros logros en la esfera de la descolonización solamente cuando volvamos a dedicarnos a los principios de la libre determinación y la independencia para todas las naciones y países. Esa dedicación podrá hallar una expresión real solamente si continuamos sin desvíos nuestro esfuerzo conjunto por poner fin al fenómeno medieval del colonialismo en todo el mundo y de una vez por todas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador de esta tarde.

Varios representantes han solicitado la palabra para ejercer su derecho a contestar. Debo recordar a los representantes que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán al término de diez minutos para la primera intervención y de cinco minutos para la segunda, debiendo formularlas las delegaciones desde sus asientos.

Sr. ALATAS (Indonesia) (interpretación del inglés): Con sincero pesar hemos tomado nota de las referencias menospreciativas y totalmente improcedentes a mi país efectuadas por el representante de Francia en su declaración de hace unos instantes. Puso en tela de juicio lo apropiado de que Indonesia apoyase el proyecto de resolución.

Como el representante de Francia parecería no conocer uno de los puntos cardinales de la política exterior de Indonesia - a pesar del hecho de que le fue

explicado aquí en Nueva York, en Jakarta a un nivel más elevado y en París - me veo obligado a recordárselo una vez más.

El apoyo de Indonesia a esta cuestión, así como a todas las cuestiones similares, se basa en un principio que ha sido la piedra angular de nuestra política exterior desde la independencia y que está consagrado en nuestra Constitución. Se trata del principio del anticolonialismo y del antineocolonialismo en todas sus formas; se trata del principio en pro de la libre determinación y la descolonización de los pueblos. Este principio, tan caro para nosotros, no puede verse comprometido ni siquiera por consideraciones propias de las relaciones sumamente amistosas y mutuamente beneficiosas que existen entre Francia y mi país. Lamentamos el hecho de que este punto de vista no sea aceptable para Francia y que el representante de Francia siga vinculando la posición de Indonesia con referencias basadas en un contexto más bien artificial.

En lo que atañe a Timor Oriental, lamento que tenga que volver a formularle de nuevo algunas aclaraciones. Como todos sabemos, el pueblo de Timor Oriental escogió la independencia por medio de la integración con Indonesia, de conformidad con las resoluciones 1514 (XV), y 1541 (XV) de la Asamblea General y sus principios VI, VIII y IX. Ello se produjo cuando, en un todo de acuerdo con sus tradicionales prácticas democráticas, la abrumadora mayoría de la población de Timor Oriental optó por la independencia por medio de la integración con la República - prerrogativa reconocida por la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General - y todo el proceso de descolonización en Timor Oriental culminó en julio de 1976 con la promulgación formal de la ley relativa al estatuto de integración por el Presidente de Indonesia.

Consta en actas que durante el proceso el Gobierno indonesio y el Gobierno provisional de Timor Oriental hicieron todos los esfuerzos posibles para que las Naciones Unidas participaran en el proceso de descolonización. Se cursaron invitaciones y no dejamos de informar de todas y cada una de las etapas de ese proceso al Secretario General de las Naciones Unidas, a su Representante Especial, en aquel momento, el Sr. Windspeare Gucciardi, al Presidente del Consejo de Seguridad y al Presidente del Comité Especial de Descolonización. De esta manera, no fue por falta de nuestros esfuerzos que las Naciones Unidas no participaran de manera más activa en ese proceso. Al hacerlo así, la mayoría abrumadora y los verdaderos representantes de la población de Timor Oriental repudiaron los designios de aquellos elementos que trataron de imponer un hecho consumado en el territorio.



Lejos de impedir el ejercicio del derecho a la libre determinación o a la descolonización en Timor Oriental - como pretende el representante de Francia de una manera velada -, el papel de Indonesia en Timor Oriental fue precisamente el de contribuir al proceso de descolonización, entre otras cosas ayudando a garantizar que la voluntad democráticamente expresada por la mayoría de la población fuese escuchada y acatada y no regida por las maquinaciones de una ex Potencia colonial o la imposición armada e unilateral de una minoría.

El representante de Francia también hizo alusión al Irian Occidental - Irian Jaya, como lo denominamos nosotros -, la provincia que limita con Papua Nueva Guinea. Dijo que el pueblo de Papua Nueva Guinea parecía tener poco que decir con respecto a

"... las dificultades de sus hermanos, en la propia frontera del país, sobre el propio suelo de la Isla de Papua." (supra, pág. 67)

Por supuesto, no puedo arrogarme el hacer uso de la palabra en nombre de mis hermanos de Papua Nueva Guinea, pero tengo que admitir francamente que estoy confundido. ¿Qué quiere significar con la referencia de que tiene poco que decir respecto de las dificultades?

Como todas las delegaciones saben, Irian Jaya, que era parte de las antiguas Indias Orientales holandesas, tuvo que librar una larga lucha para poder reunificarse con nosotros como consecuencia de un artilugio neocolonial - al cual no voy a referirme, absteniéndome asimismo de efectuar comparaciones - que impidió temporariamente a su población unirse con sus compatriotas indonesios en una Indonesia libre e independiente. No obstante, finalmente, a través de una larga lucha - una vez más con la asistencia de las Naciones Unidas, que participaron de una manera singular y sin precedentes -, se vio coronada por la victoria sobre la base de un acto de libre elección de su pueblo. Consecuentemente, ese acto de libre elección fue respaldado por esta Organización mundial en 1969 mediante la resolución 2504 (XXIV) de la Asamblea General.

Desde su independencia, las relaciones entre Indonesia y Papua Nueva Guinea, a todo lo largo de una frontera de 900 millas, ha sido siempre muy activa y de estrecha cooperación. Todos los problemas, desinteligencias o pequeñas irritaciones que pudieron haber surgido fueron siempre examinados de inmediato con espíritu de cooperación, amistad y respeto mutuo.

Nos hemos asociado a comités limítrofes y de desarrollo a lo largo de las fronteras. Hace sólo dos meses, todos estos esfuerzos culminaron en la firma de un tratado de amistad entre nuestros dos países. A la luz de estos hechos, realmente tengo que confesar que no comprendo lo que quiere significar el representante de Francia al decir que tenemos poco que manifestar en cuanto a los "infortunios" de sus hermanos.

Escuchamos cuidadosamente la declaración del representante de Francia y, como siempre, mi delegación tomará muy en consideración las opiniones que ha expresarlo. Pero con toda honestidad debo decirle que traer a colación observaciones inadecuadas e irrelevantes no contribuye a la fortaleza de su argumento ni a la calidad de nuestro debate.

Sr. THOMPSON (Fiji) (interpretación del inglés): Deseo comenzar avalando plenamente las últimas observaciones del Representante Permanente de Indonesia. Mi delegación y el Grupo del Foro del Pacífico Meridional, en cuyo nombre hablé esta mañana, están profundamente entristecidos por el inmerecido y salvaje ataque del Representante Permanente de Francia. Consideramos que ese comportamiento no corresponde al representante de una gran Potencia, uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de los fundadores de la Organización. Nos hemos abstenido deliberadamente de la polémica y el lenguaje extremo, en la esperanza de lograr un debate ordenado y razonable. Es sumamente lamentable que esto no haya sido posible.

El Representante Permanente de Zimbabwe planteó clara y elocuentemente la cuestión en su perspectiva apropiada, por lo cual le agradezco. Esta tarde, el representante de Francia formuló muchas afirmaciones espurias y superficiales. Parecen atractivos exteriormente, pero no tienen validez. Son argumentos que la Asamblea ha escuchado y rechazado una y otra vez. Por ejemplo, afirma que la prueba de que Nueva Caledonia no es un Territorio no autónomo puede encontrarse en el hecho de que todos los habitantes de Nueva Caledonia son ciudadanos franceses y votan en las elecciones francesas, además de que Nueva Caledonia está representada en el Parlamento francés.

Lo primero que se puede observar al respecto es que en 1948 Francia afirmó que los habitantes de Nueva Caledonia habían logrado una situación jurídica aproximadamente comparable a la de otros ciudadanos de la República francesa, lo cual, en su opinión, justificaba que se retirara a Nueva Caledonia de la lista de territorios no autónomos. En esa oportunidad, hay que notar, la mayoría de la población kanak no tuvo derecho a votar.

La segunda observación es que el argumento acerca de la representación en las Asambleas Nacionales de las Potencias administradoras nunca ha sido convincente en sí mismo. Por ejemplo, no fue aceptado por la Asamblea General cuando Portugal argumentó que la prueba de la integración de Angola, Mozambique y otros territorios portugueses a Portugal podía encontrarse en el hecho de que esos territorios elegían representantes a la Asamblea Nacional portuguesa. Dichos territorios figuraban inscritos como no autónomos.

¿El Representante Permanente de Francia cree, como su argumento implica muy lógicamente, que Mozambique y Angola nunca fueron Territorios no autónomos y que la Asamblea actuó de manera ilegal e inapropiada al considerarlos aquí? Esto es lo que está pidiendo a los miembros de la Asamblea cuando solicita que acepten su argumento de hoy.

Además, la propia práctica de Francia con respecto a sus antiguos territorios contradice el argumento. De 1946 a 1958, los representantes de las colonias africanas francesas integraron ambas cámaras de la Asamblea de Francia durante el período de la Cuarta República. No obstante, en ese tiempo Francia reconoció que esos Territorios eran no autónomos según los términos del Capítulo XI de la Carta y continuó transmitiendo información al respecto.

El representante de Francia también afirmó que en un breve memorándum que su delegación distribuyó se establece claramente la posición de su Gobierno sobre las cuestiones jurídicas involucradas en este caso, con lo que se daba por terminado el tema.

Es una afirmación audaz y no puede permitirse que quede sin respuesta. Se trata de una afirmación que esconde nada menos que un rechazo completo al papel de las Naciones Unidas en la descolonización de los Territorios no autónomos: que la Declaración sobre descolonización no tiene validez; que el Comité de

descolonización no tiene autoridad y que sus actos son ilegales y exceden el ámbito del papel autorizado por la Carta a los Estados Miembros en cuanto al examen de la situación en los territorios no autónomos. Afirma, por ejemplo - tal como lo hicieron sus predecesores en los decenios de 1940, 1950, 1960 y 1970 - que las disposiciones del Capítulo XI de la Carta son de carácter optativo o provisional y que no obligan a Francia a menos que este país así lo decida. Se trata de un argumento familiar que la Asamblea ha rechazado una y otra vez.

Lo que el representante de Francia está diciendo verdaderamente es que las disposiciones de la Carta son divisibles, que un Estado Miembro puede elegir cuáles de ellas ha de respetar y cuáles no. Hubo muchos y prolongados debates sobre la cuestión en la Cuarta Comisión y en sesiones de plenarias de la Asamblea. Los intercambios iniciales comenzaron en 1947. Pero incluso en aquellos días, cuando las Potencias administradoras y sus amigos tenían una posición numéricamente superior en la Asamblea, ésta se negó a aceptar el argumento que Francia todavía trata de venderle.

Cualquier duda pendiente quedó resuelta efectivamente con la adopción, en 1960, de la declaración sobre descolonización, que figura en la resolución 1514 (XV). Como se observa en el autorizado trabajo sobre la Carta efectuado por Goodrich, Hambro y Simons, luego de la aprobación de esa resolución y la creación del Comité de descolonización, el énfasis en los debates sobre el tema pasó de los argumentos sobre la interpretación del Capítulo XI a una deliberación sobre los territorios a los cuales deberían aplicarse estas disposiciones.

Esta observación fue formulada aún más categóricamente por un integrante de la Corte Internacional de Justicia, el Juez Bedjaoui, en su aporte al libro de Cot y Pellet sobre la Carta de las Naciones Unidas. El Juez Bedjaoui también fue citado en el documento informal sobre Nueva Caledonia que Francia distribuyó a los Estados Miembros hace unas semanas. Ese documento francés, no obstante, cita sólo una frase del comienzo del capítulo. Ignora el análisis del Juez Bedjaoui sobre la práctica de las Naciones Unidas a lo largo de los años. Ignora sus conclusiones, que son completamente opuestas a la proposición en virtud de la cual el documento francés cita al Juez Bedjaoui.

Finalmente, quizá sea demasiado tarde para hacer retroceder el reloj. Francia argumentará que ha mantenido una posición constante. No obstante, el hecho es que esa posición se ha apartado constantemente de lo que piensa el resto del mundo.

Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) (interpretación del inglés): He pedido la palabra para hacer uso del derecho de mi delegación a contestar como uno de los tres países de Micronesia los que esta tarde se refirió mi querido amigo y colega, el representante de Francia. Francia fue una vez el gobernador colonial de Vanuatu. Como tal, llamó al país con otro nombre y pretendió pensar, hablar y actuar por el pueblo de Vanuatu. Con la ayuda y asistencia de las Naciones Unidas, Vanuatu obtuvo su independencia en 1980 y se unió a las Naciones Unidas en 1981.

Digo esto como un recordatorio gentil de que el Gobierno de Vanuatu habla por sí mismo. Nunca fue adecuado que Francia hablara por Vanuatu y es incluso menos adecuado que trate de hacerlo ahora.

Por lo tanto, rechazamos categóricamente, por infundadas, las afirmaciones del Embajador de Francia en el sentido de que la nuestra es una "fórmula simplista". La independencia de los kanaks debe ser decidida por ellos mismos. Nuestra posición sobre esta cuestión es clara; ha sido manifestada antes por representantes de nuestro Gobierno y fue capaz y elocuentemente puesta de relieve esta mañana por el representante de Fiji, en su calidad de Presidente de nuestro grupo regional, y será expresada nuevamente por mi delegación en el curso del debate. No necesitamos ni recibimos con beneplácito los esfuerzos del representante de Francia por hablar en nuestro nombre, decirnos con quiénes tenemos que solidarizarnos o describir condescendentemente nuestro apoyo a la independencia de Nueva Caledonia como una adhesión espontánea, independientemente de lo que esto quiera significar.

El representante de Francia también discutió algunos otros detalles que, según entendemos, debe considerarlos mejor el Comité Especial de los 24 después que la Asamblea General, en este período de sesiones, coloque a Nueva Caledonia en el lugar que le corresponde, es decir, en la lista de territorios no autónomos, y una vez que se informe nuevamente a la Asamblea en su cuadragésimo segundo período de sesiones. Pero su afirmación de que nosotros queremos que el destino de Nueva Caledonia lo decida una minoría de la población es una tergiversación tal de la verdad que me veo obligado a recordarle, señalándola también a la atención de los representantes, la carta del Primer Ministro francés de entonces, Sr. Messmer, escrita en julio de 1972 al Sr. Denial, en aquella época Secretario de Estado a cargo de los territorios y departamentos de ultramar.

La carta fijaba una política francesa deliberada de inmigración de colonos en masa hacia Nueva Caledonia para alterar la demografía del territorio y privar para siempre de sus derechos al pueblo autóctono colonizado. Voy a leer brevemente un par de pasajes de la carta, que los representantes encontrarán interesantísimos. Dicen así:

"A la larga, las exigencias de los nacionalistas autóctonos sólo podrán evitarse si los grupos no originarios del Pacífico representan una masa democrática mayoritaria. No podremos obtener ese efecto demográfico de largo plazo sin la inmigración sistemática de mujeres y niños."

Continúa más adelante:

"Las circunstancias son tales que en 20 años Nueva Caledonia será un territorio francés pequeño y próspero comparable a Luxemburgo, pero que representará, en la amplitud del Pacífico, mucho más que Luxemburgo en Europa. El éxito de esta empresa es indispensable para el mantenimiento de los intereses franceses al este de Suez y depende, además de otras condiciones, de nuestra capacidad para llevar a cabo, por fin, una operación de establecimiento de colonos en ultramar, después de tantos fracasos en nuestra historia."

Esta política es una violación clarísima de los principios y pronunciamientos de las Naciones Unidas. Constituye un ejemplo del tipo de falsificación social que tanto tipifica los esfuerzos desesperados de algunas administraciones coloniales. Por ello, precisamente, queremos que las Naciones Unidas participen en el proceso de descolonización de Nueva Caledonia. También por eso, justamente, creemos que Francia, la Potencia administradora, no desea la intervención de las Naciones Unidas.

Sr. McDOWELL (Nueva Zelandia) (interpretación del inglés): No quiero demorar mucho a la Asamblea General, pero hay varios puntos en la declaración del Representante Permanente de Francia que necesitan ser refutados. Me referiré ahora solamente a dos de ellos.

Primero, el Representante Permanente de Francia señaló que Nueva Zelandia se abstuvo, en 1960, en la votación de la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General, y extrajo ciertas conclusiones erróneas de esa afirmación. No hizo referencia alguna a la votación más importante recaída en la resolución 1514 (XV), que contiene la Declaración sobre descolonización y que fue apoyada por Nueva Zelandia, pero no por Francia. Ni mencionó tampoco, lo que es muy significativo, ninguna otra resolución de la Asamblea General, porque no hay ninguna, que pudiera citar en apoyo de su argumento.

No estamos aquí para tratar de escribir o interpretar nuevamente la historia. Nuestro voto sobre la resolución 1541 (XV) ya es cuestión de la historia. Pero resulta muy irónico que nuestra reserva de aquella época, hace 26 años, se refería a un aspecto del texto, es decir, el papel de las misiones de las Naciones Unidas en los territorios no autónomos, que por cierto es un aspecto en el que hemos sido pioneros en la práctica de la descolonización.

De manera que esa es la cuestión. Algunos países, la mayoría de ellos, son sensibles a la marea de la historia. La mayoría acogió con beneplácito el nuevo orden internacional establecido por las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General. Nueva Zelandia procedió de esa manera. Francia ha seguido firme en su oposición a la participación de las Naciones Unidas en las cuestiones de descolonización.

Si el empecinamiento ante las olas de la historia es una nueva definición de la congruencia, entonces, estamos de acuerdo en que Francia ha sido congruente. Nueva Zelandia ha observado escrupulosamente el espíritu y la letra de las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General, desde que fueron aprobadas en 1960. Este es un hecho histórico. El grado de cooperación ofrecido por mi Gobierno mereció un comentario amable del Presidente del Comité Especial de descolonización y también hace un momento por el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania.

¿Qué ha hecho Francia en ese mismo período? Se ha opuesto a todos los esfuerzos realizados por el Comité Especial de descolonización para examinar las condiciones en cualquiera de los territorios franceses. Se ha negado a decir siquiera una palabra sobre los acontecimientos producidos en esos territorios. No ha querido participar en ninguna de las labores del Comité Especial, inclusive cuando la Asamblea, exasperada, volvió a incluir los territorios de Francia, como la Somalia francesa, en la lista de territorios no autónomos, después de la negativa unilateral de Francia a cooperar. Francia no proporcionó información alguna ni asistió a las audiencias sobre las condiciones existentes en esos territorios. Ninguna misión de las Naciones Unidas fue jamás invitada a visitar un territorio no autónomo francés. Si el representante de Francia ha querido significar que el voto de Nueva Zelanda ha sido de apoyo a la posición que su Gobierno ha adoptado, esa afirmación, si se me permite decirlo, es una tergiversación muy grande. Nada agradecería más a Nueva Zelanda que ver a Francia asumiendo sus obligaciones en el caso de Nueva Caledonia y siguiendo el ejemplo que ha dado mi Gobierno.

En consecuencia, pedimos a Francia que participe en la labor del Comité Especial de los 24, que invite a una misión visitadora al Territorio, que permita un diálogo con intervención de los tres interesados, el pueblo del Territorio, el Gobierno de Francia y las Naciones Unidas, y que nuestra Organización vigile cualquier acto de libre determinación. Creemos sinceramente que esto representaría un avance constructivo para Francia. Podría ayudar a eliminar algunos de los temores que Francia parece tener acerca de los motivos de miembros extranjeros. Si el proceso en Nueva Caledonia va a ser tan ejemplar, entonces, que la plena luz del día brille sobre él permitiendo que las Naciones Unidas participen en todas las etapas de ese proceso. Eso ayudaría al mundo, ayudaría a Francia.

El representante de Francia también se ha arrogado el derecho de hablar en forma despectiva de la administración de nuestra sociedad multirracial. Esa es una maniobra transparente. También es un intento evidente por desviar la atención de la Asamblea del propósito de este debate, que es considerar la aplicación de la Declaración de descolonización en todo el mundo y, de no menor importancia, en Nueva Caledonia. No vamos a rebajarnos contestando de la misma forma los comentarios franceses, aunque tenemos material para hacerlo.



Solamente quiero hacer dos referencias. La primera es que en los foros apropiados de las Naciones Unidas, tendremos mucho gusto de discutir el historial comparado de Nueva Zelandia y Francia en la creación de sociedades verdaderamente multirraciales. La segunda es que, al escuchar las observaciones orgullosas del representante de Francia, me vino a la mente un proverbio o whakatauke maorí. Dice así: "Matua whakapai i tou marae, ka whakapai ai i te marae o te tangata". Una traducción rápida de este trozo de sabiduría universal sería que primero hay que poner en orden nuestra casa antes de tratar de limpiar la del prójimo. Dedico ese pensamiento al representante de Francia. Por nuestra parte, no vamos a mancillar este foro hablando aquí de los asuntos internos de la Francia metropolitana. Queremos evitar que se introduzca en el debate una polémica que no viene al caso. Porque, como sabemos, es fundamental mantener abierta la posibilidad de intercambios razonables y racionales en el Pacífico Sur mismo y en Nueva Caledonia. Vamos a laborar en ese sentido y esperamos que Francia haga lo mismo.

Sr. ABISINITO (Papua Nueva Guinea) (interpretación del inglés): Nuestro país apoya plenamente los comentarios formulados por el Representante Permanente de Fiji. Como uno de los tres Estados de la Melanesia mencionados en el documento de Francia, hago míos los comentarios hechos por el representante de Vanuatu.

El proyecto de resolución que aparece en el documento A/41/L.33 es muy simple. Pide la participación de las Naciones Unidas en Nueva Caledonia, para que el pueblo de ese Territorio pueda decidir su propio futuro en un ambiente justo e imparcial, no ensombrecido por una Potencia que está preparando su presencia indefinida en Nueva Caledonia.

El representante de Francia, con su estilo habitual, ha abierto una nueva caja de Pandora. Por razones obvias, sigue trotando por el mundo mencionando a los Estados Unidos, Indonesia, Australia, Nueva Zelanda y los tres países de Melanesia: Papua Nueva Guinea, Islas Salomón y Vanuatu. Como Francia carece de argumentos sustantivos para su continua violación de Nueva Caledonia trata siempre de pasar por alto la simple cuestión de la independencia, y se dedica a enlodar a los demás.

Los Estados de Melanesia han apoyado abiertamente a los melanesios y a los kanak de Nueva Caledonia en su lucha por la independencia. Respecto a quién debe votar en el referéndum, permítaseme simplemente recordar al representante de Francia que este es un asunto que corresponde más al pueblo de Nueva Caledonia. El propósito del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros sobre Nueva Caledonia aseguraría la participación de las Naciones Unidas en cuestiones tales como quién ha de votar.

El representante de Francia, por una omisión deliberada, olvidó informar a los representantes de que, en virtud de las leyes electorales actuales, cualquier funcionario francés o personal militar, unas 10.000 personas, tienen el derecho automático de votar en el momento en que llegan a Nueva Caledonia. Según la misma ley, las personas procedentes de Francia, incluidos los turistas, tienen derecho a votar después de permanecer tan solo seis meses en Nueva Caledonia. ¿Acaso el representante de Francia está sugiriendo que una población en tránsito tiene derecho a decidir el futuro de la población de Nueva Caledonia? Si eso es lo que trata de sugerir, entonces tendremos una nueva práctica de votación que debemos de abordar.

En cuanto a la mención de la población melanesia en la parte occidental de la isla de Nueva Guinea, no es mi deber educar al representante de Francia ni darle lecciones de historia.

Sr. WOOLCOTT (Australia) (interpretación del inglés): Hago uso de la palabra con más tristeza que cólera para ejercer mi derecho a contestar en relación con la declaración del Representante Permanente de Francia; pero mi país ha sido objeto de tergiversaciones y de falta de información. Por lo tanto, con reticencia hablo para aclarar la situación de la falta de información, exponiendo fríamente la verdad, a fin de que las cosas queden registradas como son.

Australia no trata de exacerbar las dificultades con Francia. Por lo tanto, he de limitarme tan sólo a cuatro de las cuestiones carentes de información a que aludió el representante de Francia en su declaración.

Primero, el representante de Francia hizo referencia a las condiciones de mi propio país. Este es uno de los trucos más antiguos en el léxico que se utiliza en cuestiones debatidas. Cuando se tiene un caso débil, hay que distraer la atención con algo que no viene al caso. Pero como el representante de Francia se refirió al pueblo aborígen, voy a señalar dos puntos, aunque la cuestión nada tiene que ver con respecto a este debate.

No me siento orgulloso por la manera en que los habitantes oriundos de Australia fueron tratados en el siglo XVIII y a principios del siglo XIX por los primeros colonos; pero esta es una historia colonial. Desde que Australia logró el Gobierno propio, la población aborígen aumentó, y muchos han prosperado. Durante las últimas décadas, la política del Gobierno australiano y de los sucesivos Gobiernos australianos, consistió en realizar un gran esfuerzo para subsanar las deficiencias del pasado, y los aborígenes cuentan ya con una extensión territorial de vez y media el territorio de Francia. Los aborígenes también gozan de los mismos derechos que los demás australianos, y viven allí donde quieren vivir. Tenemos ahora un historial del cual podemos enorgullecernos. Y estamos construyendo una sociedad multirracial y multicultural en Australia.

Segundo, el Representante Permanente de Francia se refirió a la actitud australiana respecto a las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV). Nuestra posición es clara. Debe considerarse en relación con los hechos, en cuanto a su aplicación a los antiguos territorios dependientes: Papua Nueva Guinea, Islas Cocos y Nauru.

Los actos hablan con más fuerza que las palabras y la actitud de uno de los primeros Gobiernos australianos fue una actitud compartida; pero también desde entonces, los sucesivos Gobiernos franceses no pudieron ocultar el hecho de que Australia ha cooperado con las Naciones Unidas, con el Comité de los 24 y con el Consejo de Administración Fiduciaria en la descolonización de sus territorios, mientras que Francia no. En resumen, Australia ha cambiado, pero Francia no.

Tercero, pregunto al representante de Francia: ¿Estamos todos equivocados en oponernos a Francia respecto a su política de descolonización en Nueva Caledonia, Papua Nueva Guinea, Australia, Nueva Zelandia, Samoa, Fiji, Islas Salomón, Vanuatu? ¿Estamos todos equivocados con respecto a los acontecimientos de la

región en que vivimos? Y veo que ahora se ha añadido a Indonesia, en otra analogía completamente fuera de lugar, que hace solamente unos pocos minutos fue mencionada por el Representante Permanente de ese país. Ningún orador en este debate que no sea el de la propia Francia, ha apoyado la política francesa en Nueva Caledonia, mientras muchos han apoyado la posición de principio adoptada por Australia y los otros países del Foro del Pacífico.

Mi cuarto punto es que el Representante Permanente de Francia sugirió que Australia estaba compartiendo "una actitud hostil deliberada hacia Francia y su presencia en el Pacífico meridional". Sospecho que la verdad dolió un poco esta mañana y el Representante Permanente de Francia está tratando de desacreditar la declaración australiana por el impacto que pueda tener.

Me ocupé de esta descripción falsa e ilusoria esta mañana. Sólo voy a añadir ahora que para responder a una pregunta formulada en la Asamblea Nacional Francesa recientemente, el Primer Ministro Raimond, refiriéndose a la cuestión del Pacífico meridional, dijo:

"Australia, como otros Estados de la región, tiene un punto de vista sobre cuestiones de importancia primordial para Francia, que es opuesto al nuestro. El Gobierno francés ha informado al Gobierno australiano acerca de su desacuerdo con esta posición."

Pero el Ministro de Relaciones Exteriores Raimond prosiguió:

"Sin embargo, nuestra política en esa región tiene por finalidad intensificar el diálogo con todos nuestros asociados y vecinos, como el Primer Ministro señaló en Noumea. Debe subrayarse al respecto que Australia tiene influencia en la región, un aliado con el cual mantenemos continuas relaciones políticas, intercambios económicos considerables e intercambios culturales, científicos y técnicos que benefician tanto a Francia como a Australia, así como a todo el conjunto del Pacífico meridional."

Lo único que puedo decir es que estamos de acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia más que con la exposición de hoy del Embajador acerca del papel de Australia en la región.

Sr. de KEMOULARIA (Francia) (interpretación del francés): Me ha sorprendido mucho esta noche lo largo de las respuestas dadas por varios de mis colegas, lo que ha demostrado que los argumentos que utilicé esta tarde desde esta tribuna para explicar la posición de Francia, fueron positivos. Los obstáculos puestos, las contradicciones que hemos escuchado e incluso la actitud defensiva de mis colegas son muy significativos. No quisiera abusar de la paciencia de la Asamblea en esta hora tardía, pero me veo obligado a responder a dos o tres cuestiones planteadas, porque he escuchado de mis colegas, cuya buena fe no pongo en duda, afirmaciones totalmente erróneas, quizás producto de una falta de información adecuada.

Por ejemplo, mi colega de Fiji se refirió al número de diputados y senadores que representan a Nueva Caledonia. Simplemente le pido que estudie las leyes de la República Francesa. El número de diputados y de senadores que representan al Territorio de Nueva Caledonia se ajusta exactamente a las leyes que también se aplican al país metropolitano.

También escuché a uno de nuestros colegas, al representante de Papua Nueva Guinea, afirmar que los militares y los funcionarios civiles que están de paso podían votar. Le voy a decir - y estoy seguro que él me habrá de escuchar - que es falso que los turistas franceses o los oficiales civiles puedan votar en Nueva Caledonia tan pronto como ponen pie en ese Territorio. De conformidad con las disposiciones generales de nuestro código electoral, se requiere una residencia de seis meses por lo menos para poderlo hacer y el Gobierno francés indicó que se realizarían consultas minuciosas sobre la definición del colegio electoral que participará en la votación sobre el referéndum. Esas consultas acaban de empezar, particularmente con los dirigentes independientes del FLKNS y sólo puedo repetir cuáles fueron los resultados. Les repito que se están celebrando consultas al respecto.

De la misma manera, uno de mis colegas - pienso que el representante de Vanuatu - objetó lo que dije acerca del derecho de voto con respecto a la libre determinación; derecho que sólo pertenece a los kanaks. Espero que no se moleste, si le refresco la memoria porque lo hago de manera amistosa. Asimismo, quisiera leerle el comunicado adoptado por el Gabinete, constituido por los tres países de la región - Papua Nueva Guinea, Vanuatu y las Islas Salomón - en su reunión de los días 25 y 26 de septiembre de este año:

"Los ministros reafirman su apoyo a la lucha de los kanaks por la independencia de Nueva Caledonia. Los kanaks son los habitantes originales de Nueva Caledonia. El referéndum, previsto por el Gobierno francés para realizarse a mediados de 1987, con miras a determinar el futuro político de Nueva Caledonia debe llevarla a la independencia" - y subrayo esto - "y sólo los kanaks deben participar en ese referéndum."

Creo que con esto es suficiente y no habré de tomar más del tiempo valioso de la Asamblea.

Francia ha dicho claramente lo que ya había dicho desde la tribuna de la Asamblea. Yo he afirmado, en nombre de mi Gobierno, que todas las partes interesadas podrían participar en el referéndum, de conformidad con las tradiciones democráticas de la República Francesa. No tengo nada más que agregar esta noche.

Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) (interpretación del inglés): Nuevamente tengo que decir que si hay una posición que el Gobierno de Vanuatu desee dejar en claro aquí en las Naciones Unidas, éste comunicará esa posición a mi delegación y yo, con el mayor gusto, la transmitiré a nuestra Organización mundial.

El comunicado que fue leído por el representante de Francia no es una posición - repito, no es una posición - que el Gobierno de Vanuatu desee adoptar ahora en relación con la cuestión de Nueva Caledonia y no es una cuestión que esté a la consideración de esta Organización. Sólo deseo recordar al representante de Francia que nosotros estimamos que los franceses están orgullosos de ser franceses y que tienen razón suficiente para ello; por lo tanto, para nosotros no tiene sentido pedir a un francés o a una francesa - a un francés o a una francesa de buena fe - que voten sobre si desean o no seguir siendo franceses. El pueblo colonizado de Nueva Caledonia, los kanaks, no son franceses. Ellos mismos lo han dicho y la cuestión del futuro de su país es algo que les corresponde decidir a ellos. Pero, de nuevo, los detalles en lo tocante a la emancipación de Nueva Caledonia deben dejarse al Comité de los 24. No debe haber equívocos al respecto.

Se levanta la sesión a las 19.45 horas.